ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 10, ANTES 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . $ 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 00 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

La cuestion del dia

La Democracia.—[illegible]

[illegible]

Propaganda neutral

La Colonia Española agradece la simpática acogida que ha encontrado en la prensa su iniciativa en favor del Sr. Villergas. [illegible]

[illegible]

Correspondencia de Lisboa

PARA "EL SIGLO" DE MONTEVIDEO

Lisboa, 28 de Octubre de 1877.

[illegible]

...do la fuerza moral; anda triste y abatido como el Czar en Plewna. Sin embargo, á pesar de que los intransigentes de uno y otro partido siguen hostilizándose, gana terreno de dia en dia la idea de una conciliacion entre los moderados de los dos partidos estremos, y se trabaja con actividad en la organizacion de un *centro parlamentario constitucional*.

El vizconde de Harcourt secretario de la Presidencia de la república, emplea todos sus esfuerzos para conseguirlo.

En la correspondencia oficiosa, que es redactada en la direccion de la prensa, se afirma que un grupo de hombres políticos trabaja activamente por la constitucion de un centro parlamentario, formado por los moderados de todos los partidos, pero que lucha con bastantes dificultades.

Se observa, que á pesar de la actitud agresiva de la mayoría de los periódicos estremos, la *République Française*, que hace dias publicaba los artículos mas violentos, se ha convertido hace dos dias, publicando única y esclusivamente artículos doctrinarios, constitucionales y moderados. La actitud del partido republicano era una imprudencia, pues la mayoría de los republicanos electos son contrarios á una política de luchas y de combate.

La llegada de algunos diputados á París, así lo ha demostrado á los jefes de las izquierdas.

El Moniteur, órgano del duque de Decazes, dice que fuera del Mariscal Mac-Mahon, no hay en Francia ningun hombre que tenga suficiente prestigio, autoridad moral é independencia personal, para contener al mismo tiempo las pretensiones opuestas del cesarismo y del radicalismo; que el Mariscal es conocido y apreciado por su lealtad, por la inmensa popularidad que posée en el ejército, la que debe únicamente á sus virtudes militares y cívicas; que pasadas las vicisitudes de esta larga crisis los partidos de buena voluntad descansarán en la Constitucion, en el Mariscal, y en la conservacion en el seno del progreso, y en la República, representada por la ley.

El Soleil ataca á los conservadores intransigentes, acusándoles de hacer el servicio de los radicales, porque persistir en hacer al mariscal solidario con el Gabinete, es no conocer la constitucion y la irresponsabilidad del Presidente del Poder Ejecutivo.

Se comprende el interés que puede tener la *République Française* en envolver al mariscal en la responsabilidad de los actos del Gabinete, pues quieren sustituir á Mac-Mahon por Grevy, ó por el general Chanzy, pero lo que no se puede comprender es que la derecha favorezca inconscientemente esta maniobra, cuyo éxito seria el completo triunfo para las izquierdas abandonadas.

« En la derecha, continúa el *Soleil*, no debe haber mas que un fin, un pensamiento: facilitar la pacificacion, la reconciliacion, en una palabra, la transaccion que reclama el país, con el fin de tener el derecho de descargar sobre las izquierdas la continuacion de la lucha, la gravedad de la crisis, si ellas tornan, por sus pretensiones, por sus exigencias, por sus escesos, esta transaccion imposible.

« Que el gobierno y la derecha hagan primero su deber, y las izquierdas harán despues el suyo, por sus propios intereses. »

Verdad es que antes de las elecciones del 4 de Noviembre no se tomará resolucion alguna de parte del gobierno; estas elecciones tienen una gran importancia porque los consejos generales, que ahora se renuevan, y los municipales, tienen que figurar como parte muy importante en la organizacion de los colegios senatoriales. En 1879 el Senado tiene que ser renovado por un tercio de sus miembros, y el sentido en que se elijan ahora estos cuerpos quedará predominante en el Senado.

La prensa inglesa sigue defendiendo las puras doctrinas del constitucionalismo, sosteniendo que la dimision del mariscal, es la única solucion posible en el estado actual de los acontecimientos. Me concretaré solo á citar la opinion de dos periódicos, uno liberal y otro conservador:

El Daily News, afrontando la eventualidad de la resistencia del gobierno á la voluntad del país, considera la República inestinguible, con motivo de la impotencia de los monárquicos. La minoría que apoya al gobierno está compuesta de hombres que solo pueden unir sus esfuerzos contra los republicanos.

Emerson, esponiendo el principio de las compensaciones en el progreso humano, advierte que entre los *estoicos*, cada individuo era un *estoico*, pero que entre los cristianos era difícil hallar un cristiano.

Aplicando una parte del mismo principio en una forma un poco diferente, los republicanos pueden hallar una compensacion para la parte no absoluta de su victoria. Ellos al menos son todos republicanos y saben adonde ván; están de acuerdo en lo que quieren: quieren hacer de la república, que tantos beneficios ha reportado á la Francia, una institucion permanente. Pero entre los sostenedores del gobierno, ¿cuántos se podrán poner de acuerdo sobre las condiciones de su concurso? No hay ningun acuerdo entre los monárquicos, á no ser el de coaligarse contra el sistema constitucional que es acatado por la mayoría del pueblo francés.

En el momento en que piensan obtener un resultado positivo para la coalicion, se deshace esta en pedazos.

El Standard, órgano ultra conservador, examina la nueva situacion en que el voto de 14 de Octubre coloca á Mac-Mahon.—Hé aquí su conclusion:

« No titubeamos en decir que el partido que puede tomar el mariscal Mac-Mahon en interés de la causa que representa, es *retirarse*. Retirándose ahora, y consolidándose la República, podrá tal vez un dia volver á ser candidato á la presidencia. En todo caso, los conservadores tienen así tiempo de reparar sus desastres y aprovechar los errores de sus adversarios... No nos atrevemos á esperar que sea seguido nuestro consejo. »

La prensa rusa y alemana habla el mismo lenguaje. Sin fuerzas en el interior ni en el exterior, qué podrá hacer el mariscal, sino *dimitir ó someterse?*

Pero levantemos la pluma por encima de las cuestiones interesadas de los partidos y de las guerras y no seamos únicamente políticos; seamos tambien artistas. Lo bello debe figurar al lado de lo justo. La política no escluye la estética. Vamos pues á analizar este hermosísimo retrato que pertenece á una princesa, que dentro de poco será reina de un un noble pueblo. La fotografía ha venido de Madrid y me fué enviada por un amigo entusiasta del arte en todas sus manifestaciones. Pertenece á la infanta doña María de las Mercedes, que ha de desposarse en breve con el jóven rey D. Alfonso XII.

A juzgar por la fotografía es hermosísima la princesa. Imagínese un tipo andaluz, con unos cabellos negros, unas cejas espesas, trazadas por la fina mano de Murillo, unos ojos que deben tener, ora la melancolía de las noches de luna, ora el centellear de las estrellas; una nariz breve ligeramente gruesa, un poco voluptuosa; una boca admirable, la mas hermosa que se ha conocido bajo aquel cielo de Andalucía, todo esto reunido en admirable conjunto y sirviendo de capitel á una columna de jaspe, el cuello, que tiene por base un pecho lleno, robusto, redondo, donde palpitan los tímidos deseos, las castas sensaciones del amor, y se tendrá una débil idea de doña María de Mercedes. No usa joyas; en sus cabellos no se vé mas que un ramo de jazmines que parecen haber nacido allí.

Pende de su cuello un collar de perlas que se enrosca en tres hilos; en sus orejas se ven dos perlas atravesadas por arillos de oro. Un vestido negro, guarnecido de encajes, deja adivinar sus formas esculturales. En su rostro todos los rasgos son genuinamente españoles.

No tiene las facciones de su padre, ni el menor vestigio de la raza gaulesa. Es andaluza, es decir, ardiente como las mujeres árabes, fuerte como las mujeres góticas. En su edad de 17 años, ella no comprende las luchas de su país, no vé el camino de espinas que conduce al trono. En su imaginacion color de rosa, ser reina es simplemente ser amada. Su vestido de novia será de raso blanco, bordado con las armas de los antiguos reinos de España; su corona de flores de azahar ha de serle mas agradable que la corona de diamantes, distintivo de los monarcas. Esto es lo que está diciendo este retrato en su actitud pensativa.

Entre tanto, la fisiología en su prosa rastrera y positiva está protestando contra este casamiento. « Vosotros sois primos hermanos, dice ella con la seriedad de Bichat; no debeis casaros, porque vuestros hijos serán raquíticos ó idiotas. Los casamientos consanguíneos empobrecen las generaciones. Las anemias, las clorósis son el resultado de las uniones entre parientes. »

Ella, sin embargo, que no conoce otra fisiología, á no ser la del corazon, vá leyendo en las flores de sus jardines de Sevilla el horóscopo de su felicidad.

El, alegre como un mancebo de 20 años, solo vé en el horizonte de su porvenir un punto negro—Tener que presidir un Consejo de Ministros el dia de su casamiento.

Julio de Vilhena.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 15 de 1877.

DECRETO

El Gobierno Provisorio en consejo de Ministros ha acordado y decreta:

Art. 1.° En el año de 1878 la Contribucion Directa se pagará con arreglo á la siguiente escala:

Pagarán 5 por mil:

1.° [illegible] ...ficios, construcciones y quintas ó casas de recreo en las inmediaciones de los pueblos y en la campaña.

2.° Los terrenos sin edificar, los que no tienen cultivo ó destino alguno y los campos abiertos de pastoreo en toda la campaña.

3.° Los artículos de importacion de toda clase que se despachen para el consumo durante el año, inclusos los libres de derecho, sobre el aforo que de ellos se haga en la Aduana y que será satisfecho al tiempo de abonarse los derechos.

4.° Los capitales en giro, comprendiéndose en esta categoría los empleados en las operaciones bancarias y de descuentos, en acciones ó empresas industriales de toda clase, en préstamos, en agencias ó compañías de seguros, en casas de cambio ú operaciones de Bolsa y los demas bienes no designados en este Decreto.

5.° Los ganados en general con escepcion de los sementales sangres puras de razas estrangeras y sus mestizos, cuyo orígen debe justificarse con el certificado correspondiente expedido por la Aduana en la fecha del desembarque de los animales.

Art. 2.° Pagarán 4 por mil:

1.° Las chacras cultivadas ó explotaciones rurales en todo el territorio de la República.

2.° Los campos cercados por todos sus límites.

3.° Los de pastoreo en que se cultive forrage (pasto artificial) para todas las necesidades del ganado.

4.° Los campos sembrados con cereales de todas clases, plantas oleaginosas ó tintóreas, algodon y plantas sacarinas, los terrenos plantados con plantas testiles, lino, cáñamo, ramie.

5.° Las plantaciones de bosques para explotacion; sean maderables, industriales ó comestibles, en una estension que exceda de 50 cuadras cuadradas.

Art. 3.° Pagarán 2¾ por mil:

Los capitales empleados en compras de frutos del país por los saladeros, salazones, fábricas ó casas exportadoras y en ganado en pié que se exporte.

Las mercaderías ó artículos de comercio de toda clase existentes en la República el 1.° de Enero de 1878 y en la forma que determinará el Decreto reglamentario.

Art. 4.° Los cereales ó demás producciones agrícolas ó rurales, no pagarán contribucion alguna; pero quedan obligados los propietarios de campo á declarar en la misma oficina la cantidad de fanegas, hectólitros ó kilógramos recogidos en el año en cualquier ramo de produccion agrícola ó rural.

Art. 5.° Quedan esceptuadas de la Contribucion Directa:

1.° Las rentas ó capitales que se inviertan en la construccion de canales, acequias, brazales y demás obras de riego en que se haga uso de aguas públicas para regar terrenos propios ó agenos, con tal que se obedezca el título 3.° del Código Rural y las tierras que se rieguen con las aguas que se obtengan por dichas obras.

Los capitales invertidos en pozos artesianos, minas ú otras obras por las que se extraigan aguas subterráneas—con arreglo al artículo 356 y 357 del Código Rural.

Las propiedades territoriales en que se establezca la explotacion formal de minas de carbon de piedra, hierro ó cobre.

2.° Los capitales empleados en cercos de campos.

3.° Los invertidos en balsas en los pasos de los rios interiores, para el servicio público.

4.° Los capitales invertidos en títulos de la Deuda Pública Nacional.

5.° Las propiedades raíces, cuyo valor no alcance á seiscientos pesos, á menos que el propietario tenga otros bienes en cualquier lugar, cuyo total valor iguale á dicha suma.

6.° Las huertas ó quintas de los establecimientos de ganadería.

7.° Los edificios que, por estar en construccion, no den producto alguno; y

8.° Los capitales empleados en hipotecas.

Art. 6.° El pago de la Contribucion Directa podrá hacerse en dos plazos, siendo libre la accion de aquellos que quieran efectuarlo de una sola vez, pero no pudiendo dejar para el segundo el pago del primero.

El primer plazo correrá desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo, y el segundo desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio improrogable.

Art. 7.° Para hacer efectivas las multas impuestas por la Ley, los escribanos no podrán estender ninguna escritura ó contrato, sin tener á la vista la planilla que justifique haberse pagado la Contribucion correspondiente.

Art. 8.° Por separado se reglamentará la ejecucion del presente Decreto.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese, etc.

LATORRE.
JOSÉ M. DE NAVA.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).
GUALBERTO MENDEZ.
EDUARDO VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 15 de 1877.

En reglamentacion del Decreto sobre Contribucion Directa, fecha de hoy, el Gobernador Provisorio acuerda y

DECRETA

Art. 1.° El pago de la Contribucion Directa en el año 1878 se efectuará en los plazos señalados por el art. 6.° del decreto sobre la base de las declaraciones de los bienes raíces hechas y aceptadas para la percepcion del mismo impuesto en este año.

Art. 2.° El pago de las cuotas contributivas se efectuará ante los Recaudadores generales establecidos, quienes otorgarán á los contribuyentes las competentes cauciones arregladas á los modelos que reciban.

Art. 3.° Los Recaudadores en los Departamentos y la oficina receptora del impuesto en la Capital, dependerán directamente de la Seccion de Trasferencias, por la cual les serán trasmitidas las instrucciones que el desempeño de su cometido requiere, y las disposiciones particulares que recaigan en los incidentes de la Recaudacion.

Art. 4.° La Contribucion Directa será cobrada en moneda metálica de curso legal, atento á que en la campaña no circula el papel nacional, en la forma y proporciones establecidas por el artículo siguiente.

Art. 5.° Los Recaudadores estenderán un recibo provisorio impreso, al contribuyente que abone la mitad de la cuota en el primer plazo, y la planilla cuando complete el pago, recogiendo el Recaudador el recibo provisorio que estendió.—A los que prefieran abonar el total de su cuota en el primer plazo se les entregará la planilla que corresponde.

Es entendido que los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago *total* de su cuota, y de hacerlo incurrirán en multa.

Art. 6.° A los contribuyentes morosos que en los plazos designados no hayan efectuado el pago, se les aplicará la multa en relacion con la cantidad que dejaron de abonar.

Art. 7.° Todas las casas de comercio ó industriales establecidas en la República, declararán separadamente de los demás bienes, sus capitales en giro con arreglo al Balance de 1.° de Enero de 1878, y pagarán el impuesto que corresponde á razon de 3 p%. El capital en giro se entiende por las existencias en mercaderías ó efectos de comercio de cualquier clase, constatados por el libro de Balances y cuenta del libro mayor.

Art. 8.° Cuando no se encuentren en el caso de presentar Balance ni libros en órden que acrediten el capital en giro en 1.° de Enero como queda dicho, y los Recaudadores no encuentren aceptables las declaraciones, una Comision reguladora establecerá el monto del capital.

Art. 9.° La declaracion de los capitales en giro á que se refiere el artículo anterior se efectuará separadamente de los demás bienes, extendiéndose tambien recibos provisorios, y planilla por separado.

Art. 10. Los Recaudadores y oficina receptora, formarán un estado especial por numeracion propia de planillas, de las casas de comercio que declaren sus capitales, con arreglo al modelo que recibirán.

Art. 11. Cuando haya desacuerdo entre el contribuyente y el Recaudador ú oficina receptora, con referencia á la declaracion del capital como queda dicho, una Comision reguladora compuesta de dos personas aptas para su desempeño que nombrará el Recaudador ó Receptor, procederá á verificar los libros ó existencias de efectos en la casa del contribuyente y fijará la suma del capital en giro.

Art. 12. Los miembros de la Comision reguladora presididos por el Juez de Paz de la seccion respectiva, y á falta de este por el Teniente Alcalde á quien aquel cometa la comision, procederán á la verificacion de que habla el artículo anterior, levantando acta del resultado del exámen, la que firmada pasarán al Recaudador ú oficina receptora para proceder á la cobranza del impuesto, y en caso de resistencia del contribuyente procederá al apremio con sujecion al artículo 32.

Art. 13. Los miembros de la Comision y el Juez de Paz ó Teniente Alcalde respectivo, percibirán un honorario de cuatros pesos diarios por cada dia que empleen en la Comision de regular los capitales, recibiendo su importe del Recaudador ú oficina receptora una vez concluida definitivamente la comision y cobranza de que se trata.

Art. 14. Para hacer efectiva la cobranza del impuesto de 3¾ p%. á los saladeros ó fábricas de carnes ó de extractos, se tomará por bases el monto de la hacienda faenada en la estacion del año actual y el capital que represente el ganado beneficiado, hasta el 1.° de Mayo avaluando en 10 pesos cada animal vacuno.

Art. 15. Aparte de los capitales constituidos de ese modo, que pagarán el impuesto directamente á los recaudadores, los demas frutos del país de cualquier clase y procedencia que se esporten por agua ó por las fronteras terrestres inclusos los ganados en pié, abonarán en las aduanas al tiempo de [illegible]tarios, el impuesto de contribucion de 2¾ p%. pago al contado por las casas exportadoras, ó exportadores sobre el capital que representen los frutos y ganados con sujecion á la tarifa de avalúos que á la sazon rigiere.

Art. 16. Los cereales no son comprendidos en el pago del impuesto, como lo espresa el artículo 4 del decreto de fecha 15 del corriente.

Art. 17. A los recaudadores corresponde compulsar en las jefaturas políticas ó en las oficinas del ramo en los Departamentos las guías de campaña á fin de fijar con exactitud el monto de las haciendas entradas en los saladeros y fábricas, y en la capital la oficina receptora por medio de la Direccion General de Tabladas, así como lo que corresponde á las simples salazones de cueros vacunos de matadero, avaluando á pesos 4.50 cada cuero, efectuando el cobro del impuesto por lo que resulte de la verificacion.

Art. 18. En la misma forma que para la verificacion de las haciendas para saladeros ó fábricas, y para los cueros salados de matadero, corresponde á los recaudadores verificar las guías de campaña por los demás frutos que se esporten, y compulsar el impuesto pago en la Aduana por las casas exportadoras.

Si resultase diferencia, corresponde al recaudador exigir el pago del impuesto por la diferencia constatada, y mas las multas que le pertenecen, dando aviso por escrito á la Aduana á fin de que sean exigidos tambien los derechos—que se pruebe no estar pagos—con mas las multas determinadas por la ley de Aduana.

Art. 19. A los efectos del artículo anterior los recaudadores tomarán razon en las aduanas de la República de los frutos que se exporten, y nombre de las casas exportadoras que hayan pagado el impuesto.

Art. 20. En caso de desacuerdo entre el Recaudador y contribuyente, ya se trate de saladeristas ó de casas exportadoras, estos deberán presentar sus libros en órden á fin de justificar el hecho que afirmen ó nieguen.

Art. 21. La Colecturía General de Aduana, pasará á la Seccion de Transferencias un estado trimestral que demuestre el monto de los capitales que hayan pagado el impuesto de Contribucion en esa reparticion—para que dicha oficina comprenda en su estado anual el producto general de Contribucion Directa en la República.

Art. 22. Los egidos de todas las ciudades y pueblos de República con escepcion de los de la capital, serán considerados como terrenos de labranza, estén ó no cultivados, esceptuándose solo del impuesto los que estén comprendidos en el art. 5.° del Decreto de esta fecha.

Art. 23. Para considerar exoneradas del impuesto á las obras que determina el artículo 5.° del citado decreto, deberán sus poseedores presentar en solicitud al Ministerio de Gobierno, declarando las obras llevadas á cabo, con el objeto de obtener la exencion, prévio el estudio que el Ministerio determinará.

Art. 24. Los poseedores de las obras á que se refiere el artículo anterior, que no presentasen la exencion en forma en la época de la revisacion del impuesto, que empezará en el mes de Julio, ó no justificasen haberse presentado al Ministerio de Gobierno como queda establecido, quedarán sujetas sus obras á la avaluacion y al pago del impuesto, con mas las multas que establece el precitado decreto en el caso de no haberse hecho la declaracion y pago en tiempo.

Art. 25. En los casos en que la estension de los campos declarados, sea impugnada por los recaudadores ó por sus agentes, los propietarios y arrendatarios podrán ser compelidos ante el Juez de Paz respectivo por los recaudadores á la exhibicion de los títulos con que posean. Rehusándose ó no pudiendo hacerse en un tiempo prudencial, que los mismos recaudadores prefijarán la presentacion de títulos, el campo ó campos, motivo de la cuestion, serán reputados fiscales para el solo objeto de cobrarse el impuesto.

Art. 26. Los intrusos en campos de propiedad particular, están obligados á pagar el mismo impuesto por el área que ocupen y en la proporcion establecida para los fiscales, sin que esto pueda perjudicar en lo mas mínimo los derechos que corresponden al propietario.

Art. 27. El capital de los Bancos se estimará por sus balancetes mensuales, y el de las sociedades mercantiles por el que resulte de los contratos y estatutos registrados en el Juzgado de Comercio ó en los Juzgados Ordinarios.

Art. 28. Bajo las responsabilidades de la ley, ningun Escribano Público, ó Juez, donde el Escribano falte, podrá autorizar venta ó traspaso de propiedad alguna, sin que se acredite préviamente haber pagado el total de la Contribucion respectiva, por el año á que la escritura corresponda, haciendo constar en ella esa circunstancia, no debiendo para el efecto tomarse en cuenta, los recibos provisorios á que se refiere el art. 5.° y sí solo la planilla que demuestre el pago total.

Art. 29. Consultando la comodidad en los medios de recaudacion, se autoriza á los recaudadores generales, si lo creen necesario, para nombrar de su cuenta y bajo su responsabilidad, Agentes ó Comisionados que los representen en cada seccion judicial, situándose en contacto con los Jueces de Paz á fin de facilitar el concurso de los contribuyentes y de evitar dificultades en las avaluaciones.

Los Recaudadores están obligados á conservar durante la Recaudacion en los pueblos cabeza del Departamento, la oficina Receptora abierta al público, todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde—no siendo escusable por ningun concepto la falta de cumplimiento á esta disposicion.

Art. 30. Los Recaudadores exigirán no solo las cuotas correspondientes al año próximo, sino las anteriores que no se pruebe estar pagas con la planilla y recibo al efecto espedidos; y exigirán además la multa que se establece.

Art. 31. Las ocultaciones de capitales que resulten de los actos ó investigaciones autorizadas por el presente decreto, serán multadas con el otro tanto del impuesto adeudado, y el pago de los gastos, costos y costas originados para hacer efectiva la cobranza.

Art. 32. Los contribuyentes morosos que no hayan incurrido en ocultacion, sufrirán una multa igual al 50 p. % de las cuotas que les corresponde abonar. Corresponde á los Recaudadores y Revisadores el importe total de las multas que respectivamente impongan.

Tanto en el caso de ocultacion como en el de demora, el pago se hará efectivo por vía de apremio por el Juez de Paz respectivo al que ocurrirá el Procurador de la oficina ó el Recaudador con el fin de que la cuota adeudada, la multa y los gastos que la ejecucion origine, se realice breve y sumariamente en los bienes del deudor.

Art. 33. En provencion de las ausencias calculadas y de otras causas que se tienen en vista, los Recaudadores y los Jueces « tendrán entendido que « la Contribucion que deben percibir asienta solo so- « bre bienes, no siendo por tanto indispensable para « regularla y percibirla que los capitalistas ó pro- « pietarios resistentes ó morosos, se hallen presen- « tes; pudiendo en tales casos entenderse ó hacer « saber sus providencias á los encargados, aunque « accidentales, de los establecimientos, á los admi- « nistradores, capataces ó peones, ejecutando fi- « nalmente con arreglo á la Ley en su ausencia. »

Art. 34. Los Recaudadores son obligados á llevar un registro especial de multas, en el cual se espresen los nombres de las personas multadas y la seccion departamental á que pertenezcan, la cuota satisfecha y el Juez que la haya hecho efectiva, sino fuese voluntariamente paga—Copia certificada de dicho registro será remitida por ellos directamente á la Seccion de Trasferencias á efecto del artículo 18 de la Ley de 19 de Julio de 1862.

Sin perjuicio de esto, los Recaudadores abrirán otro registro general en que conste los nombres, nacionalidad y vecindad de los contribuyentes; el número, situacion y clase de fincas; estension y destino de sus tierras; el número de cereales recogidos, el de los ganados y sus especies y la cuota que corresponda á cada propietario—formando un resúmen por nacionalidades y capitales que representan.

Art. 35. La copia íntegra de dicho registro, la relacion nominal de contribuyentes por órden alfabético de apellido, estados que reasuman toda la operacion, segun los modelos que la oficina competente distribuya, con mas una relacion exacta de las propiedades exentas de contribucion, serán oportunamente enviadas á la misma reparticion, bajo el concepto que los Recaudadores y sus fiadores no quedarán libres de responsabilidad ni podrán obtener el finiquito de sus cuentas, mientras no produzcan todos esos documentos.

Art. 36. El producto del impuesto conforme se vaya recaudando, será remitido á la Seccion de Trasferencias, á fin de darle el destino que la Ley le ha señalado, sin perjuicio de los libramientos del Ministerio de Hacienda.

Art. 37 Los Recaudadores en los Departamentos gozarán por compensacion, una comision de 5 p. % sobre el monto de los fondos que recauden—y se les cometa esclusivamente la verificacion y revisacion de los capitales en giro para la exactitud de la cobranza de la renta, correspondiéndoles las multas que impongan con arreglo á las disposiciones vigentes.

A la oficina receptora en la capital se comete la misma verificacion que practicará un agente nombrado por el Gobierno, á propuesta de la Seccion de Trasferencias, el que recibirá por compensacion las multas que imponga con arreglo á lo dispuesto.

Art. 38. Verificada la recaudacion y remitidos que sean, hasta el mes de Setiembre indefectiblemente, los registros, relaciones de contribuyentes y demás comprobantes prescriptos en los artículos anteriores, el Gobierno proveerá para que se verifique las revisaciones por Departamentos, reservándose determinar los Agentes que deben ejecutarlas y el tiempo y forma en que deban hacerse.

[illegible] Recaudadores en los Departamentos, no podrán ausentarse con ningun motivo de los Departamentos en donde efectúan la Recaudacion hasta que no concluyan definitivamente su cometido, comprendiéndose la época en que se practica la Revisacion—y eso mismo lo harán prévio permiso de la Seccion de Trasferencias.

Art. 40. El Recaudador de la capital, formará la estadística de los ganados de toda especie existentes en el Departamento y exigirá el impuesto con arreglo á la siguiente tarifa.

Ganado vacuno de cria $ 3.50 por cabeza, yeguarizo $ 1.60, bueyes $ 20, lecheras $ 10, caballos segun su clase y destino, siendo el aforo mínimo de $ 10, mulas de carretilla $ 12, ovejas segun clase, no pudiendo aforarse á menos de 50 centésimos cada una, ganado porcino $ 5, y cabrío á 50 cents.

Art. 41. La oficina respectiva hará imprimir en hoja suelta, este decreto, y la siguiente Tarifa General de aforos, que ha regido en el año corriente y que regirá en 1878.

TARIFA GENERAL DE AFOROS
DE TIERRAS Y GANADOS

Departamentos	Tierras	Labranza Cuadra	Pastoreo Suerte
Colonia. . . .		$ 6	$ 9,000
San José . . .		« 8	« 8,000
Soriano . . .		« 8	« 8,000
Paysandú . .		« 8	« 7,000
Salto		« 6	« 7,000
	Desde la barra de Santa Lucía hasta el Salto, se establece una zona de 2 leguas de ancho á lo largo del litoral fluvial de estos 5 Departamentos. Los frentes al Plata y Uruguay con 2 leguas de fondo se avalúan á . .		$ 12,000
Florida. . . .		$ 8	« 8,000
Durazno . . .		« 6	« 7,000
Cerro-Largo.		« 5	« 6,000
Tacuarembó.		« 5	« 6,000
Maldonado. .		« 6	« 6,000
Minas		« 6	« 6,000
Canelones . .	Entre Pando y Toledo	« 30	
	Entre Puntas de Toledo y Puntas de Canelon Chico.	« 20	
	Entre Piedras y Colorado, caídas á las Piedras	« 30	
	Id. id. caídas al Colorado. . . .	« 10	
	Entre Colorado y Canelon Grande hasta su barra	« 20	
	El resto del Departamento. . .	« 10	
Montevideo .	En este Departamento la Junta E. Administrativa, designará cuales son las tierras urbanas y rústicas, no debiendo la avaluacion de las últimas ser menos de 50 $ cuadra.		

NOTA—Las avaluaciones correspondientes á todos los pueblos y á los terrenos de su inmediata dependencia, quedan sujetas á la declaracion de los contribuyentes y apreciacion de los Recaudadores generales y Comisiones Reguladoras en su calidad de propiedades urbanas.

GANADOS

Vacunos	$ 3.50
Bueyes.	« 10.00
Yeguarizos	« 1.60
Caballos	« 8.00
Mulas de cria	« 6.00
Id. mansas de carretilla . . .	« 12.00
Ovejas.	« 0.50
Porcino	« 5.00
Cabrío.	« 0.50

Art. 42. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. DE NAVA.

Comision de Extincion de Billetes.

Decreto Reglamentario de 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la venta de oro sellado hasta la cantidad de $ 2,400 que tiene la Comision, procedente de los impuestos cobrados en esa especie por las oficinas respectivas, con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo jueves 22 del corriente á la una de la tarde, en el Salon de la Oficina « Seccion de Trasferencias de Deuda Pública. »

Montevideo, Noviembre 20 de 1877.

Lindolfo J. Platero,
Secretario.

n.21-2

LITERATURA

A D. A. Magariños Cervantes

Mi querido Doctor: ha cumplido Vd. como bueno, sabe Vd. conservarse siempre á la altura de su caballeresco proceder con los *grandes* y con los *pequeños*.

Me habla Vd. de muchas cosas en su carta impresa en *El Siglo* y á guisa de aparte les dá un buen zurriagazo á los neófitos que les brindan por ese país una especie de *tortilla política* compuesta de las especies convencion, prorogacion, implicacion ó intromision.

¡Barbaridad gente rara!

como dijo I. De-María;

Ansí que puedan trágar
Aquella media *sonsera*

el pueblo oriental estará de *felicitaciones*.

En cuanto á *La Argentina* me dice Vd. que tiene errores *de eso que hacen á algunos autores nerviosos é impresionables ser opuesto á la abolicion de la pena capital por delitos atroces ó calificados.*

Convengo con Vd.: *La Argentina* empezó por ser víctima de los cajistas; estos me han *comido* los respetables nombres de J. C. Gomez, Ascasubi y Delcampo y no le digo á Vd. nada cuando en la página 100 me hacen decir *finura* por firma y *juicios* por jueces. Pero todo eso me lo esplico perfectamente. Aquí luchamos con falta de elementos en todo sentido, y lo que es peor; me falta tiempo suficiente; la literatura no da para vivir, y yo tengo que trabajar para comer.

Muchas horas me roban mis tareas de enseñanza y la oficina de Inmigracion, Agricultura y Estadística y sobre todo *La Argentina* y la preparacion de materiales nuevos, etc., además hago estudios literarios con el propósito de escribir un texto de *Literatura nacional*, habiendo terminado estos dias la traduccion de unos *Elementos de derecho de gentes* por Bellegarde (brasileño) anotado y comentado etc. por el traductor: me ocupo actualmente de otros trabajos de que he hecho á Vd. mencion en una de mis anteriores.

Para colmo de faenas literarias me he empeñado en dar á luz un periódico semanal que Vd. recibirá con esta carta, y nada menos que el Dr. Quesada quiere mi humilde opinion sobre su última é interesante obra *Las Bibliotecas Europeas y algunas de la América latina.*

Otro de los puntos que abarca su carta es que ha visto al Dr. Ruiz Moreno, y que este amigo viniendo al Uruguay traia encargo de visitarme. Ha cumplido el amigo su encargo, y en la visita que tuve el gusto de hacerle hemos hablado de todas las literaturas de Europa y América. Sobre su persona de Vd. nos ocupamos largamente, y leimos varios trozos de sus chispeantes polémicas con los hermanos Estrada escritas en la Biblioteca Americana. Acabó el amigo Moreno por prestarme su obra *No hay mal que por bien no venga*, que yo no conocia y que siento muchísimo no haberla tenido presente cuando escribí su biografía. No deje sin embargo de enviarme un ejemplar de esa novela, si la tiene, pues en las notas finales de *La Argentina* puedo ampliar el estudio sobre Vd.

Un aparte con el público.

Bien ha dicho Fajardo « que el alma de Magariños ha sido fundida en el crisol del génio y que ha adquirido el temple del acero en la fragua del trabajo intelectual para que temamos veria doblegarse definitivamente á las duras y prosáicas exigencias de la vida en estos países, ni sofocar el fuego sacro que la incendia, abdicando para siempre el cetro de la inteligencia, el único trono de orígen divino de los tiempos por venir. »

Y en efecto acabo de convencerme de la anterior afirmacion con la lectura de su original novela *No hay mal que por bien no venga.*

Vea Vd. lo que son las *preocupaciones literarias*, lo que es formarse una idea cabal de un novelista: cuando escribia en *La Argentina* sobre sus romances ó novelas decia, fundado en opiniones estrañas, «No ha desdeñado el bardo Uruguayo las inspiraciones de Goethe y Dumas, porque Magariños no se concretó á hacer versos; escribió novelas y dramas; en estos subió hasta el trono de Shakespeare y en aquellas sino tanto como Fernandez y Gonzalez no quedó tan pigmeo como algunos americanos que se ensayaron en este género de literatura, produciendo verdaderos *esperimentos literarios.*

Hoy que conozco ya alguna, de sus novelas modifico mi idea: Fernandez y Gonzalez es un novelista digno de la edad media. Blest Gana, V. Mackena y Ricardo Palma son escritores de medias tintas; Vd. les ha aventajado, y tanto es así que abriendo un libro que estoy leyendo sobre la historia de la literatura inglesa por H. Taine, hallo en el t. V. compl. p. 6 lo que dice hablando de Dickens.

« Il y a en lui un peintre, et un peintre anglais. Jamais esprit, je crois, ne s'est figuré avec un detail plus exact et une plus grande energie toutes les parties et toutes les couleurs d'un tableau. »

Y en efecto, en las novelas de Dickens se reflejan los objetos en el espejo de una imaginacion ardiente cuando habla de las pasiones. Se describen los parajes en que desarrolla una accion y coloca sus personajes en el cuadro con una maestría que parecen destacarse como en los admirables lienzos de Vandik.

Ahora se me ocurre ofrecer al que leyere esta carta las siguientes páginas del libro *No hay mal que por bien no venga.*

Al anochecer de una nebulosa tarde de verano salia de la ciudad de Santa Fé, cabalgando en un brioso corcel, un jóven viajero que acababa de llegar de una provincia del interior.

La huella de profundos padecimientos se veia grabada en su rostro y las congojosas ideas que á la sazon trabajaban su espíritu, reflejábanse en su fisonomía grave, noble y simpática. Tal vez por esta circunstancia cualquiera le hubiese creido mas viejo de lo que realmente era; y para rectificar este primer juicio involuntario, necesitaria fijarse en [illegible] paciosa frente, altiva, magestuosa y rebosando energía é inteligencia, á pesar de las precoces arrugas que la surcaban, á pesar del quebrantado color de su tez morena, y á pesar de su complexion débil y nerviosa, pero que nada tenia de afeminada, como necesitaria sorprender una arrogante mirada de sus rasgados ojos, tan negros como sus cabellos y poblada barba, para apreciar al través del círculo lívido de sus órbitas hundidas, todo el fuego y la fortaleza que el dolor mas que la edad, parecia haber apagado en ellos.

Vestido caprichosamente como acostumbran los que viven en nuestras campañas, su traje y los arreos de su caballo indicaban que sin pertenecer á la última clase de la sociedad, tampoco se contaba entre las mas acomodadas, si hubiera de juzgarse por signos esteriores y por los usos del país.

Es sabido que en algunas secciones de América, en mayor escala que en el Rio de la Plata, como sucede en Méjico, por el *apero*, ó sea el tren de los corceles, puede valuarse la fortuna del ginete. El freno, las riendas, el pretal, las espuelas, la parte delantera y posterior de la silla (que llaman *recado*), los estribos, la baticola, el testero, todo en fin, lo que es susceptible de trabajarse en metal, se hace de plata maciza incrustada de oro y pedrería, con un trabajo tan primoroso y delicado, que hay *apero* cuyo valor asciende á cantidades que parecerian fabulosas á nuestros lectores europeos, si se las dijéramos.

Desde esta magnificencia régia hasta la humilde montura de los *gauchos* mas infelices hay gradaciones en el lujo hípico adaptadas á la posicion y á la fortuna de cada uno, y por las cuales pueden tambien estimarse ambas.

De modo que en tésis general los arreos del caballo en la campaña y en fuera del recinto de las ciudades, son el barómetro mejor para juzgar del estado del bolsillo de su dueño.

Ahora bien, el que montaba nuestro desconocido revelaba á tiro de ballesta, que ni era el de un opulento *estanciero*, (1) ni el de un acaudalado comerciante, ni menos el de un rico propietario de la capital. Induccion que acababa de confirmar el modesto traje del jinete; traje heterogéneo, vago y sin carácter propio, como la parte de nuestra sociedad que no es europea ni americana. Gorra de pieles de forma triangular, sujeta al cuello por un cordon de seda; poncho *richard* (2) con botonadura de cobre; chaqueta de merino con solapas de tafetan; chaleco de lanilla roja abotonado hasta la garganta, ceñida por una ligera corbata cuyas puntas desaparecian entre el aro de una sortija de oro, anchos pantalones de hilo aplomados, y botas granaderas.

Entre las *gergas* y *caronas*, especie de mandiles de cuero que se ponen debajo del *recado*, velaso asomar el puño de un largo *facon* (3) única arma que llevaba.

Galopando por valles, sierras, collados y llanuras, continuó su carrera sin detenerse, hasta que llegó á un parajo en que el camino real hacia cruz con otros dos.

Sofrenó de golpe á su bridon, y permaneció algunos instantes irresoluto sin saber cual tomar. En seguida adelantóse impaciente, retrocedió de nuevo, y paseó la vista en todas direcciones como buscando á alguno que le informase.

La noche habia cerrado lóbrega y pavorosa; densa oscuridad envolvia los cielos y la tierra, y solo á intervalos el fuego eléctrico escondido en el seno de las nubes, al escaparse en rojas espirales, ondeando como áurea serpiente de multiplicados anillos, rasgaba la negra bóveda del firmamento y la esmaltaba con una faja de luz, con un reguero de fulmínea lava, que se estendia del Sud al Septentrion semejante á un puente de fuego suspendido en el espacio por el génio de las tinieblas á la voz del Todopoderoso para que cruzase por él su carro de diamantes.... Fragoroso el trueno bramaba á lo lejos anunciando su aproximacion, batia el huracan sus resonantes alas, retemblaba el llano, gemia el césped, doblándose los árboles, estremecianse las montañas como si la planta del Eterno se apoyase en su cumbre, y el *Paraná* coronado de hervorosa espuma, abria su enorme boca rugiendo de placer, recogia y lanzaba delante de sí sus mil afluentes, y precedido de ellos, reuníase al *Uruguay*, y se arrojaban juntos en brazos del Océano, que los recibia en su seno, receloso, confuso, abrumado por el caudal inmenso de sus aguas.

A favor, pues, de aquellos relámpagos fugitivos, que iluminaban el espacio con la brillantez del sol, el desconocido alcanzó á divisar allá en el fondo de la llanura, cerca de un dilatado bosque, á la izquierda del camino, un bulto blanco, una casa aislada que necesariamente debia ser una *estancia*.

Cerró espuelas á su alazan, y en breve pudo convencerse por el tropel de caballos atados en la *tranquera* (4) por la algazara y el ruido de los vasos y guitarras, que no era una estancia, sino una *pulpería*; ó lo que viene á ser lo mismo, un ventorrillo ó taberna donde estaban reunidos como de costumbre todos los gauchos del distrito.

Acercóse á la puerta y sin bajarse del caballo gritó:

—Ave María!..... Buenas noches, *paisanos*.

—Buenas noches, *aparcero*, (5) repitieron los gauchos asomándose al umbral; ¿qué se le ofrece?

—Poca cosa: tened la bondad de decirme hácia dónde queda la estancia de Aracay.

—Apeese y eche un trago.

—Sentiria demorarme.

—Apéese y eche un trago, añadió uno de los circunstantes con tono de autoridad; el tiempo está malo y además no conviene que vaya solo por eso camino.

—Por qué? preguntó el viajero con la calma de un hombre á quien le es indiferente la vida ó la muerte. Acaso hay ladrones?

—Otra cosa peor; ea, apéese, eche un trago, y se lo contaremos; exclamaron todos á una voz.

El viajero, iniciado en los usos y costumbres de los gauchos, á pesar de su vivo anhelo por continuar su marcha, obedeció á esta invitacion no queriendo lastimar su amor propio y hacerles lo que ellos llaman un desprecio; desprecio que habria pagado muy caro; pues además de dirigirle mal y extraviarle, eran capaces de haberle jugado una pesada burla y hasta de haberle insultado.

Tomó el vaso que le ofrecian, y procurando sonreirse y mostrarles el rostro placentero, brindó *á la salud de todos en general y de cada uno en particular*; y lo apuró de un trago.

—Vaya otro, replicó el que hacia de Anfitrion aquella noche.

—Mil gracias, amigo mio; he tomado el anterior por complaceros; tengo muy débil la cabeza y otro vaso me embriagaria.

—Pues señor, *á su salud, y á la de su apreciable familia y á la de todos sus aparceros!* contestó el gaucho apurando el vaso que no habia querido aceptar el jóven y otros dos mas.

—Perdonad, amigos mios, continuó este, no bien hubo concluido aquel su triple brindis; perdonad si me alejo tan pronto de vuestra inestimable y grata compañía; me urge llegar cuanto antes á la estancia de Aracay; con que así vuelvo á suplicaros que me digais cuál es el camino mas cierto.

—Ya lo manifesté, murmuró el que habia hablado primero que no conviene que vaya solo por ese camino.

—Pues qué hay?

—Nada.... una friolera.... un *tigre cebado* que ha aparecido hace una semana y ha devorado ya mas de quince personas.

—Dichosos ellos! pensó el desconocido. Ah! si no fuese porque deseo verla una vez, siquiera antes de morir, yo aprovecharia esta ocasion para libertarme del peso de la existencia.

Los gauchos, al ver que permanecia como acobardado y perplejo con los ojos clavados en la tierra, atribuyendo á miedo su indecision, se echaron una mirada de burla acompañada de una sonrisa irónica, que á la verdad no merecia el valiente jóven.

—No seria posible evitar el encuentro del tigre dando algun rodeo?... preguntó el aludido sonriéndose á su vez de la ligereza con que lo habian juzgado, y del apego á la vida, y el temor de morir que le suponian.

—Imposible! la estancia de Aracay queda frente á los bosques del Chaco (6) lugar donde ahora se encuentra esa perversa alimaña, segun las últimas noticias. Ayer ha devorado á un *peon* de la misma estancia.

—Pues bien! sea lo que Dios quiera.... adelante! repitió el jóven con desden; es necesario que yo llegue allí esta noche.

—Aguardad al menos hasta mañana....

—No puede ser!

—Pues señor, adelante! para los valientes se han hecho las grandes cosas: adelante!... esclamaron en tono de mofa algunos que estaban medio ébrios.

Todos creyeron que el desconocido era un fanfarron, que queria echarla de valiente, pretension que jamás los gauchos perdonan y aparentando que iba á la estancia, á quedarse luego á dormir en otra parte: por eso se apresuraron á enseñarle el camino, repitiendo en coro: adelante! adelante!... y ninguno se ofreció á acompañarle.

El jóven montó á caballo, se alejó á galope, y perdióse muy pronto de vista en medio de las pullas é impertinencias de los taimados gauchos que permanecieron en la puerta de la *pulpería* largo espacio para ver si seguia el camino indicado.

—*Ay juna*.... el aguardiente se le ha subido á la cabeza, decia uno.

—El *mozito* nos cree *sonsos*, añadió otro.

—Vaya un *balaquero*! (7) esclamaba este.

—*Se le hace la rana sapo* (8) respondia aquel.

—Ha hecho bien en *guasquearse* (9) mas ligero que un *ñandú* (10), vociferaba otro tan largo de lengua como escaso en obras; *porque ya estaba lambiéndome por fajarle una sumida.* (11)

Pero con gran sorpresa suya, con asombro y espanto de todos, á la claridad de los rayos y centellas, mas frecuentes á medida que arreciaba la tormenta, la divisaron media hora despues, sien-

(1) Dueño de una estancia, que es una hacienda aislada en medio del campo.

(2) El poncho es una especie de capa cerrada mas larga de atrás que delante. Se mete por la cabeza y se dobla sobre los hombros para poder jugar los brazos. [illegible]

(3) [illegible]

(4) Una viga atravesada entre dos postes de madera.

(5) Amigo.

(6) Los bosques del Chaco, célebres en el Rio de la Plata, comienzan á dos leguas de la ciudad de Santa-Fé, y se dilatan por toda la provincia, en un rádio de muchas leguas.

(7) Fanfarron.

(8) No sabe lo que se hace.

(9) Irse de carrera.

(10) Avestruz.

(11) Estaba [illegible] por darle una paliza.

pre á galope, cerca ya del fatal bosque, encerrado entre los árboles y el rio trasponiendo la *cuchilla* [1] de Aracay.

Diez ó doce de los gauchos, impulsados de la admiracion y entusiasmo que siempre inspira á esa gente cualquier rasgo de heroicidad no comun gritaron al cerciorarse de que era el mismo:

—Es lástima que dejemos matar á un hombre tan valiente; ó está loco ó borracho.... corramos á salvarlo.

Y precipitándose en tumulto á la *tranquera*, desataron sus corceles, cabalgaron y seguidos de la mayor parte de sus compañeros, partieron á toda brida, sin reflexionar que cuando llegasen ya sería inútil su socorro.

Tal acontece con frecuencia en muchas situaciones de la vida; los que pueden y deben salvarnos por indolencia, por estupidez ó falta de voluntad dejan que nos precipitemos al abismo, y cuando ya no es tiempo, van á tendernos una mano generosa, y á deplorar tal vez sinceramente nuestro infortunio... Así obra por lo regular el mundo... al asno muerto la cebada al rabo.»

Al que esas líneas escriben, al que pinta con la pluma tan admirablemente lo llamaré siempre el Dickens americano.

El que no esté conforme que levante el lápiz y que diseñe un cuadro semejante; despues... disputaremos.

Para terminar esta carta le diré que Ruiz Moreno cumplió su promesa y me facilitó el placer de escribirle estas cuatro líneas contestacion á la de vd. publicada en *El Siglo* del 26 del mes ppdo.

Emigno T. Martinez

Concepcion del Uruguay, Noviembre 7 de 1877.

REPUBLICA ARGENTINA

Leemos en *La Libertad* diario bonaerense:

Del «club Conciliadores» que está situado en la calle de Estados-Unidos entre Tacuarí y Buen Orden y que sostiene la candidatura del Dr. Tejedor para Gobernador de la Provincia y del Dr. Frias para Vice, salió una manifestacion compuesta por un gran número de individuos, que vivaban á Mitre, Alsina, Avellaneda y á los candidatos espresados.

Entonces, otra cantidad de gente que estaba diseminada en el ángulo de la calle Estados Unidos y Buen Orden principió á su vez á dar vivas al Dr. Del Valle.

La manifestacion siguió por Buen Orden direccion á Independencia.

La fraccion Delvallista pasó á la plaza, dando vivas siempre y á esta momento muchos de los que la componian se acercaban á aquella.

Llegaron todos á la esquina Independencia, y entonces una parte de los individuos Delvallistas se mezclaron repentinamente á los Tejedoristas.

En el acto algunos jóvenes que iban en esta última se separaron de ella corriendo en direccion opuesta á la que llevaban.

Aparecieron las armas por una y otra parte, 12 ó 14 tiros se oyeron y hubo cuatro heridos cuyos nombres no hemos podido saber. D. Ignacio Bolel recibió una pequeña lesion de arma blanca en una mano, un moreno, tambien conciliador, está herido en un brazo.

En el acto y despues de esos disparos cesó en gran parte el tumulto, ya porque muchos se guarecieron en las casas vecinas, ya porque otros llamaron la razon en auxilio y predicaron la paz.

Entónces apareció por el estremo de la calle de Europa y Buen Orden, un peloton de gente armada que mandaba el comisario Dantas.

Eran doce hombres todos con remingtons.

Esto contuvo bastante el desórden porque la Policía mostraba una actitud firme y decidida.

Las intimaciones de disolucion se hicieron en seguida y la manifestacion de conciliadores siguió su camino, desandando lo andado y se volvió al Club.

La tranquilidad fué restablecida, salvo algunos gritos de grupos que se obstinaban, echando la culpa de lo sucedido á diferentes *pro-hombres* de los partidos.

Varios sujetos, encabezados por el doctor Romero, se fueron á la botica de Amadeo, donde estaba el Dr. Etzagirre, (delvallista), y quisieron hacerle cargos por ese mismo. Hubo un pequeño conflicto que concluyó pacíficamente.

Se nos dice que hay otro herido, Guillermo Quiroga, de una puñalada.

El Jefe de Policía mandó inmediatamente al comisario Miguens para que levantara un sumario.

Por él han sido presos, Rafael Serreti, argentino, 21 años, dependiente; Sixto Gorosito, argentino, 22 años, soltero, albañil; é Hilario Fernandez, argentino, 23 años, casado, albañil.

—

La Nacion conmemora así el combate de Obligado, en el que desgraciadamente el valor argentino servia al *americanismo* del tirano Rosas, el cual significaba en realidad odio al estrangero y á los *salvajes unitarios*, por mas que se disfrazase con el simpático ropaje de la dignidad nacional:

«Hoy es el aniversario del famoso combate de Obligado, librado el 20 de Noviembre de 1845, en el cual la marina argentina, aunque dependiendo entónces del tirano, se cubrió de gloria por el valor, la intrepidez, la serenidad que mostraron nuestros soldados y la victoria que alcanzaron sobre las armas estrangeras, confirmando una vez mas su arrojo y heroismo legendarios.

«En este combate desempeñó un papel muy principal el coronel D. Alvaro J. de Alzogaray, entonces ayudante mayor.»

—

Regocíjanse los creyentes en los siguientes párrafos sobre un estupendo milagro, referido por el periódico espiritista de Buenos Aires:

No hace mucho vivia en esta ciudad una familia compuesta del marido, la mujer y varios hijos.

El esposo, aleman de nacionalidad, hizo venir á la madre, la cual pidió al poco tiempo regresar á Hamburgo.

Momentos antes de embarcarse para aquel punto, conversando con la nuera, le dijo: ya no nos volveremos á ver, pues probablemente moriré dentro de poco; pero en el momento mismo en que yo deje de existir lo haré saber.

La nuera le observó que á tan grande distancia eso era materialmente imposible.

A lo que repuso la suegra: la caida de ese retrato mio, que está ahí colgado será la señal de mi muerte.»

Supuso que esas ideas eran achaques de la vejez de la buena señora. Pasó algun tiempo, y ya no se acordaba de ello la nuera, cuando en una tarde serena de las calmosas de verano, estando con una de las hijas sentada en un aposento donde estaba colgado el cuadro de la suegra, sin causa ni impulso alguno aparente vino al suelo el retrato y se hizo mil pedazos.

En el acto la nuera se acordó de las palabras de la suegra y se las refirió á la hija agregando: ¿Si habrá cumplido lo que me prometió tu abuelita? Seria coincidencia rara que hubiese fallecido en este momento!

Al poco tiempo recibió el esposo cartas de Hamburgo en que se daban la noticia del fallecimiento de la madre, el cual habia tenido lugar el mismo dia y á la misma hora en que el retrato habia caido al suelo.

El marido supo esto por carta de su esposa, que entonces se hallaba ausente de Buenos Aires, y en la cual le referia la caida del retrato, confirmado todo por el testimonio de la hija que lo habia presenciado, y oido de boca de la madre las palabras que hemos dejado apuntadas.

Al referir el señor aleman al que escribe estas líneas tan estraordinario fenómeno, esclamó: «*Aun cuando yo no creo todo lo que Vd. me dice de la comunicacion de los espíritus, confieso francamente* QUE EN ESTO HAY ALGO DE MISTERIOSO *sobre todo siendo mi señora quien me lo refiere, pues ella no es ni crédula, ni supersticiosa.*»

—

Sr. Redactor de *La Nacion*.

Hará un mes mas ó ménos, que tuvo Vd. la deferencia de dar cabida en las columnas de *La Nacion*, á un comunicado que escribí sobre el pago de una parte de la deuda pública en papel moneda, en vez de oro sellado, segun espresamente pactado en los títulos de fondos nacionales, de la ley de Octubre 1860, conocidos por los de Buschenthal.

Comentó Vd. ese proceder inaudito del Poder Ejecutivo, con toda la elevacion que caracteriza los artículos de *La Nacion*, pero el Sr. Ministro de Hacienda, inspirándose en la política mezquina de un estadista de provincia, se hizo el desentendido, defraudando á mansalva á los tenedores de esos fondos, en un quince por ciento de sus legítimos derechos, con el pago de intereses y amortizacion del último trimestre, en papel moneda á la par como de costumbre.

Durante esta operacion luctuosa llegó la mal dirigida carta de Baring Brothers de Lóndres y el señor Ministro la hizo pasear por los periódicos de la República como una patente de honorabilidad, y certificado de hábil financista, sin fijarse quizá en que la alabanza inmoracida no es otra cosa que la censura disfrazada.

¿Acaso, por ejemplo, esa carta se hubiese dirigido al Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, si Baring Brothers supiesen que para vestir á Pedro se desnuda á Pablo, es decir: se paga á los tenedores de deuda interna *en papel moneda depreciado* para poder satisfacer á los de deuda estranjera en *oro*?

Las leyes generales á que estamos sometidos como habitantes de la República determinan la manera en que se estinguen las obligaciones, y en la carta constitucional no se encuentra ningun artículo que venga á crear un privilegio á favor del Gobierno con respecto á sus acreedores, ó á subordinarlos en un todo á los caprichos ó intereses del deudor, deudor á quien *no se puede demandar* y que fija á *su capricho* la manera de interpretar sus obligaciones, sin mas razon que su soberana voluntad.

Pero todo esto lo ignoran Baring Brothers; si de otra manera es probable no querrian al Gobierno Nacional por deudor, ó ignorándolo han dirigido por equivocacion esa carta al Sr. Ministro de Hacienda que, en las circunstancias denunciadas, está en el deber de devolverla á sus autores, *providenciada*: «diríjase donde corresponde.»

Tanto mas así cuanto que el Gobierno Nacional no ha tenido pretesto ni razon alguna atendible para aparentar saldar sus obligaciones por medio de la prestidigitacion ó fantasmagoría de papel moneda á la par,—no dirá en los casos donde se ha estipulado espresamente oro sellado, ó pesos fuertes de 16 en onza de oro, *sino en los casos donde se dice simplemente* «peso fuertes» *ninguna otra calificacion*, como lo acaba de establecer con todo fundamento, justicia y [illegible] sentencia del señor Juez de seccion, Dr. D. Isidoro Albarracin.

Esta sentencia, á pesar de no ser otra cosa que consecuencia lógica de las que la han precedido tratándose de casos en que se ha espresado oro, es, puede decirse, la mas importante de todas, y me permito recomendarla á la noticia de todos esos

[1] Cerro, eminencia.

gobiernos, instituciones bancarias y comerciantes de *buena fé* que se apresuraron á ampararse de una ley que bien puede designarse la *ley de los* tramposos ó fallidos fraudulentos, pues ellos la convirtieron en una ley de *curso forzoso*, cuando no era sino una ley sobre *curso legal*.

Como decia en mi anterior, es necesario que el señor Ministro de Hacienda salga del *gremio de los comerciantes de mala fé*, si quiere hacerse acreedor de cartas encomiásticas, como la de Baring Brothers, sujetándose á nuestros códigos, nuestras leyes y las sentencias de nuestros tribunales, en cuanto á la manera de estinguir las obligaciones del Estado sin menoscabo á su honor y dignidad ó perjuicio á sus acreedores.

Contando para este remitido con el apoyo tan liberalmente acordado por vd. Sr. Redactor á mi anterior me repito de vd. A. y S. S.—*Nemo*.—5 de Noviembre 17 de 1877.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1877.—Vistos los autos seguidos por D. Juan B. Sivori contra D. Juan Angel Molina sobre cobro de la diferencia del oro al papel moneda en que se ha hecho pago de la letra de f. 1.

Y considerando:

1.° Que las letras deben pagarse en la moneda en que se hubiese estipulado, á escepcion del caso en que la moneda no tuviese curso legal en el comercio, art. 681 del Código de Comercio; y por consiguiente en el caso ocurrente ha debido pagarse á pesos fuertes.

2.° Que tanto en la época en que se estendió la letra de f. 1, como en la del vencimiento, el peso fuerte existia como moneda de curso legal en el Estado, como se halla declarado en la sentencia de la Suprema Corte en la causa de «Gras con Videla» y en la de «Drabble con Quintana»; pues por la ley de Setiembre de 1876, única especial sobre monedas, se creó una nueva moneda fiduciaria del billete metálico, sin suprimir los existentes, que los constituian el peso fuerte y el papel moneda; y por tanto, solo en pesos fuertes ha podido ser satisfecha la obligacion de la letra D. de fs. 1.

3.° Que el peso fuerte lo define la ley: «Ser una «moneda de oro con peso de un gramo y dos ter«cios y ley de novecientos milésimos de fino», (23 de Setiembre de 1875), y por tanto, las obligaciones contraidas á peso fuerte, solo pueden ser pagadas en monedas de oro.»

Por estas consideraciones fallo que D. Juan Angel Molina debe pagar á D. Juan B. Sivori, la letra de f. 1 en moneda metálica de curso legal; computándose las entregas confesadas, por el valor corriente del papel metálico el dia de la entrega, sin costas. Repóngase los sellos, notifíquese original.—*Isidoro Albarracin.*

Paraguay

Leemos en *La Tribuna* de Buenos Aires:

Hemos recibido diarios de la Asuncion hasta fecha 11 del corriente. La prensa oficial y subvencionada, única que existe allí, trata de hacer olvidar los sangrientos atentados últimamente cometidos, no recordándolos en ninguna forma.

Por otra parte pretende glorificar al gobierno actual, hasta mas no poder. Hace de él elogios, que no los ha recibido Washington ó Thiers.

En cartas particulares, nos confirman aun mas los horrores ordenados por los hombres del Gobierno el 29 del pasado. Los sucesos de ese dia han sido mucho mas terribles de lo que se creyó y de lo que hemos dado cuenta á nuestros lectores.

Se han hecho muchísimas prisiones. Entre los presos se encuentran como 50 soldados de policía que se atrevieron á manifestar indignacion ante los asesinatos cometidos y como 60 mujeres que condenaron los hechos; algunas de estas han sido azotadas y otras tienen grillos.

Se ha hecho sufrir diversos tormentos inventados por Lopez á muchos ciudadanos presos, con el objeto de arrancarle declaraciones espresas.

Un gran terror en la poblacion toda, de lo que no podemos dar una idea, reina en el Paraguay. Las gentes no quieren hablar de los acontecimientos recientes, por temor de ser apresadas y se ven obligadas á callar sus mas íntimas impresiones. *La paz reina en Varsovia*. La ciudad está pacífica, pero la calma que se siente es la mas espantosa, triste y lúgubre.

El Paraguay atraviesa una época luctuosa y de dolor.

Para presentar el carácter de sus gobernantes, basta repetir las palabras que el Ministro del Interior General Caballero dijo al ser espatriados los restos del Dr. Machain: «Como á este, mataremos á todos los que tengan pantalon angosto.»

La Reforma dice que Regúnaga consiguió escaparse. Pero un cadáver todo mutilado y desfigurado que se encontró en los alrededores de la Asuncion hace suponer que sea de él.

El jóven Adolfo Decoud fué puesto en libertad despues de once dias de prision, incomunicado y con grillos y sin decírsele la causa.

Son 34 heridas las que recibió Molas. Una de ellas es un hachazo que le quitó completamente la copa del cráneo. Además, sus dedos fueron cortados.

Fueron saqueadas las víctimas. Del Dr. Machain llevaron hasta un anillo que tenia.

Las familias de García y Guanes, familias numerosas de la Asuncion, han emigrado á Corrientes. Otras muchas se preparan precipitadamente á hacer lo mismo.

Oh! qué inhospitalaria han hecho sus victimarios gobernantes á esa hermosa tierra.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

El paquete inglés *Mondego* de la línea de Southampton, entró ayer trayéndonos fechas de Lóndres hasta el 21, Paris 25 y Lisboa 28 del pasado mes.

La guerra entre Rusia y Turquía continuaba preocupando á los hombres políticos de Europa. La victoria alcanzada por el ejército comandado por el archiduque Miguel en Aladja Dagh, hizo nacer en algunos la esperanza de una mediacion de las potencias europeas en el sentido de transferir al terreno tranquilo de las negociaciones diplomáticas la solucion de la pendencia que se debatia á hierro y fuego en la Bulgaria y en el Asia.

La *New Presse* llegó á afirmar que la Inglaterra habia insinuado á la Puerta Otomana que tomara la iniciativa, comprometiéndose el gobierno inglés á garantir las reformas turcas y que esta se habia mostrado dispuesta á seguir el consejo. Agregó no obstante la misma hoja, que la mayor parte de las potencias, y en particular la Alemania, no habian acogido ese proyecto, atribuido al Sr. Layard.

Un despacho de Viena publicado en el *Temps*, afirmó que el gabinete austro-húngaro no habia recibido propuesta alguna en ese sentido; que sábia que las disposiciones de la Rusia no se habian modificado por el hecho de la derrota de los turcos, lo que solamente aconteceria con la toma de Plewna; que el gabinete de Berlin tenia esa misma conviccion y por eso no se mezclaria en el proyecto de mediacion recordada por la Inglaterra; que el gabinete de Viena no aceptaria ninguna propuesta del gabinete inglés sino despues de haber adherido á ella el gabinete de Berlin; que finalmente, el mismo gobierno de Viena tenia razon para creer que la Rusia, aun victoriosa, no trataria de la suerte de las poblaciones cristianas de los Balkanes, ni de la cuestion de Oriente en general, sin estar de acuerdo con las potencias.

Con estos rumores de negociaciones, coincidió la reaparicion de la *Politische Correspondenz*, de Viena y de las cartas de San Petersburgo, atribuidas á un personage muy autorizado, y que habian cesado desde el principio de las hostilidades. Ese corresponsal, despues de mostrar la imposibilidad de separar el problema de la paz del mejoramiento de la suerte de los cristianos de Oriente, dice que Rusia no declaró la guerra á la Puerta con miras de destruir á Turquía, ni para plantar la Cruz Griega en la Cúpula de Santa Sofía; rompiendo las hostilidades, no tuvo la intencion de espulsar á los turcos y al islamismo de Europa, pues bien sabia que las potencias tenian el firme propósito de mantener el equilibrio europeo y no consentirian en la realizacion de semejante proyecto; tambien no tuvo en vista alcanzar glorias militares, porque si así fuera, habria terminado primero la organizacion de su ejército para lanzar todas sus fuerzas á un tiempo en los Balkanes.

El pensamiento del Gobierno de San Petersburgo no era dar á la campaña contra la Turquía el carácter de una verdadera guerra sino el de una simple ejecucion. Esa campaña debia terminar así que los rusos hubieran adquirido prenda suficiente para negociaciones eficaces, regulando la cuestion de los cristianos.—La Rusia no estaba preparada mas que para eso; sin embargo, contra toda la espectativa y sobre todo contrariando los informes de las memorias diplomáticas, en las cuales confiara equivocadamente, la Turquía no opuso la débil resistencia que se esperaba;—para salvar su existencia amenazada, echó mano de todos los recursos de que podia disponer y la pretendida campaña de ejecucion, aumentando en proporciones, hízose una guerra en regla y muy difícil.

No obstante, el fin siempre es el mismo. Así que el ejército ruso ocupe definitivamente la Bulgaria, y hasta en caso de necesidad, así que las tropas rusas hayan alcanzado una victoria contra el Bajá Suleiman ó hayan desalojado á Osman de Plewna, la Rusia podrá considerar como conseguido el objeto de la guerra. La hora de las negociaciones entabladas sobre la base de los resultados militares alcanzados y con el concurso de las potencias, sonará nuevamente.

Antes, pues de esa eventualidad, no debe cuidarse ni de la paz ni aun en un armisticio.

Parece, en vista de todo cuanto queda expuesto, que los proyectos de mediacion no darian el resultado deseado por los partidarios de la paz.

Entre tanto, un diario húngaro, el *Egyetertes*, publicó el 23 un despacho de Constantinopla, indicando las condiciones con que la Puerta consentiria en un armisticio de seis meses.

Los rusos ocuparian la márgen izquierda del Jantra; los turcos la márgen derecha del Lom blanco. La recaudacion de los impuestos entre el Jantra y el Lom se haria por los turcos. Las tropas irregulares de cada ejército se acantonarian á retaguardia del grueso de las tropas regulares. Los musulmanes y los búlgaros espulsados ó detenidos de ambas partes serian restituidos á la libertad. Seria prohibida á los rusos la construccion de ferro-carriles en Bulgaria. Estas condiciones no comprendian ni la Roumania ni la Servia.

En Armenia y Bulgaria continuaban las operaciones con la misma actividad de parte á parte.

El bajá Muktar, segun constaba de telegramas oficiales [illegible] las posiciones de Kizildere en los alrededores de Songhanli-Dagh con parte de su division y se hallaba en la altura de Tehan, en las inmediaciones de Songhanli, á doce horas de distancia de Kizildere, donde dominaba toda la planicie de Kars.

En aquellas posiciones podian las tropas turcas cubrir la retirada sobre Kars y salvar á Erzerum.

Despachos posteriores daban á Muktar ocupando una parte principal en Ienika, donde reorganizaba

rápidamente su ejército. Todas las fuerzas que existian en Constantinopla fueron trasportadas á Trebizonda.

Los rusos continuaban recibiendo refuerzos. El cerco de Kars era completo, y, segun consta de un despacho de Tiflis, ya se habian hecho las intimaciones á la plaza para rendirse. Al mismo tiempo que el general Lazareff avanzaba contra el bajá Ismael, el general Haymann marchaba rápidamente con su division en direccion de Erzerum. El cuartel general del gran duque Miguel se habia cambiado á Yesinkei.

El 19 se dió un asalto contra el reducto de Bukova, en Plewna, por las fuerzas rumanas, en cuyo poder cayó la primera línea de parapetos; pero tropezaron luego con una segunda línea con la cual no contaban. En vista de la tenaz resistencia opuesta por los turcos, tuvieron órden para retirarse y lo hicieron en buen órden; no sin pérdida considerable de hombres, entre los cuales algunos oficiales.

El cerco de Plewna se completaba de dia en dia. Habian marchado fuerzas rusas en direccion á Orchanie con el objeto de cortar las comunicaciones con el bajá Osman.

Por su parte el bajá Chefket fortificó é hizo ocupar por fuertes destacamentos los pueblos mas importantes del camino que conduce á Plewna.

El bajá Suleiman avanzaba sobre Rasgrad, sin abandonar con todo las posiciones de Selenik y Kadikoi. El czarewitz avanzaba tambien contra Rasgrad, dejando un cuerpo para operar contra Rustchuck.

El bajá Alí, prisionero de guerra, murió en Orel.

Los turcos concentraban una fuerza de 30,000 hombres en Kossakow para operar, ya contra Servia, ya contra la Grecia.

Los rusos habian mandado hacer millares de trineos para la campaña de invierno.

—El dia 21 se abrió la sesion del parlamento prusiano. El discurso del trono, leido por el señor Camphausen, dice que el resultado financiero del ejercicio de 1876 excedió á toda espectativa, anuncia la presentacion de proyectos de ley relativos á la emision de un empréstito, á la reforma de la organizacion municipal urbana, á impuestos comunales, á la organizacion judicial alemana.

Un telegrama espedido de Berlin en la tarde del 23 anuncia que el rey aceptó la renuncia del conde Eulenburgo, dejando que se mantuviese el Estado provisorio.

Los presidentes y vices de las mesas de la Cámara pertenecen esclusivamente á los dos partidos nacional-liberal y progresista.

El *Monitor oficial del imperio* declaró que la primera mitad del ejercicio corriente presentaba una diferencia de 78 millones de marcos ménos que en 1876 de impuestos indirectos, y que se preveia un deficit de 10 millones en la renta de las aduanas.

—En Suiza fueron rechazadas por gran mayoría las leyes relativas á la tasa militar y al derecho de voto, habiendo sido adoptada por una mayoría de 10,000 votos la ley reguladora del trabajo en las fábricas.

—En Francia, el sentimiento público, en medio de las luchas políticas cuyo objeto principal eran las elecciones, no cesaba de pronunciarse unánimemente en favor de la paz, tanto en el esterior como en el interior.

La exposicion nacional para 1878 continuaba siendo considerada en todas partes como la consagracion de la idea pacífica que domina al mundo. Las grandes obras del Campo de Marte y del Trocadero estaban concluidas y era llegado el momento de la instalacion. Las naciones estrangeras mostraban querer ponerse á la altura de la lucha con los industriales, agricultores y artistas franceses. Se espera que la seccion nacional excederá á todo cuanto se ha visto en las anteriores exposiciones.

—Constaba que el gabinete español publicaria una circular concebida en el espíritu de la constitucion y en el sentido de una amplia tolerancia de cultos.

El consejo de Estado concluyó la discusion de la ley sobre ferro-carriles.

El ministro de Negocios Estranjeros y el representante de los Estados Unidos trataban de conciliar los intereses aduaneros de las dos naciones. En el mismo sentido habia habido conferencias con el representante de la Francia, pero estaba averiguado que ningun arreglo definitivo podria tomarse sin medidas legislativas de ambas naciones.

Por un despacho telegráfico de la Habana recibido en Nueva-York, constaba que los españoles habian aprehendido al presidente Estrada, de la república cubana.

—En la política interna de Portugal no hay acontecimiento alguno que merezca mencionarse.

La retraccion financiera del mercado continuaba siendo objeto de preocupacion.

La Cámara municipal de Lisboa se reunió el 20 para discutir la mocion del vizconde de Alemquer, en el sentido de presentarse al gobierno pidiendo la conservacion de las retesas municipales que en la opinion pública se consideraban un obstáculo á los exagerados precios á que á veces ha subido la carne. La mocion fué votada por unanimidad.

La Academia de Ciencias se reunió en asamblea general extraordinaria para manifestar de un modo público y solemne su sentimiento por la muerte del académico Alejandro Herculano.

El vice-presidente, señor Aguiar, espuso el fin de la reunion, recordando que á la academia cumpliria publicar un libro acerca de la vida y de la obra monumental de su finado consocio; comunicar el acontecimiento á todas las corporaciones científicas de Europa y América, con las cuales la academia mantiene relaciones literarias, y finalmente promover la traslacion de los restos de Alejandro Herculano del cementerio de Azoia á Lisboa.

Por mocion del señor Silva Tullio resolvióse dar un voto de agradecimiento al señor Aguiar por el modo como representó á la academia y fué su intérprete en el entierro del finado escritor.

Despues de un breve debate votóse por unanimidad: 1.° que la academia tomará la iniciativa de la traslacion de los restos de Alejandro Herculano, dirigiéndose respetuosamente para ese fin á la esposa del finado escritor y pidiendo para la realizacion de tal pensamiento la cooperacion del presidente de la academia, el Sr. D. Fernando, y el rey, su protector; 2.° constatar en el acta de esta sesion un voto de sentimiento por la muerte de Alejandro Herculano; 3.° publicar un libro, cuya redaccion fué encomendada á la 2.ª clase de la academia. La comision encargada de dirigirse en nombre de la academia á la viuda de Herculano está compuesta de los señores Aguiar, Latino Coelho y Pinheiro Chagas.

Estados Unidos

Telégramas de Washington de fecha 22 del pasado, anunciaban que el senado adoptó una resolucion determinando que una comision de siete senadores verifique la eficacia de la legislacion vigente, para dar valor á la declaracion del resultado de las elecciones de presidente y vice-presidente de los Estados Unidos, y conferenciar con la comision de la Cámara de Representantes, la cual adoptó tambien una resolucion nombrando una comision de once miembros para el mismo fin.

GACETILLA

(Á CARGO DE DESNIDIO DE-MARÍA)

Incendio en Bahia—El 17 á medio dia se declaró un pavoroso incendio en la calle Comercio, de aquella ciudad brasilera, cuyo orígen fué la inflamacion de kerosene en una droguería.

El líquido corria en raudales, y hubo un momento en que se temieron grandes estragos.

A las 3.35 de la tarde fué dominado el fuego.

Hubo tres víctimas y cinco edificios completamente destruidos.

Los perjuicios se estiman en medio millon de pesos.

Cables sub-marinos—El vapor *Hibernia* salió de San Vicente el 14 del actual, conduciendo el cable que debe ligar el Marañon con Pará y Pernambuco.

Llegaria á su destino el 23.

Aquel buque pertenece á la *Telegraph Construction & Maintenance Company*, así como tambien el *Norseman* que partió el 15 de Rio Janeiro y lleva á su bordo al ingeniero en jefe de aquella empresa telegráfica.

Se destapó el tarro—A pesar de no haberse efectuado el juicio de tachas, sin duda por juzgarlo innecesario nuestra Ilustre Municipalidad, el Sr. Juez Departamental dispuso anteayer que se apresten las mesas primarias para recibir votos el domingo próximo.

Ilusiones y realidades—Dias pasados hicimos notar que mientras el telégrafo de Buenos Aires comunicaba ventas de acciones de una empresa minera en el Paraguay, hasta con 250 de premio, en la Asuncion se vendia una de ellas con gran descuento.

Ahora, véase lo que dice *La Tribuna* bonaerense sobre ese negocio aurífero en que se cifraban tantas esperanzas:

«La Gerencia de la Bolsa de Comercio ha recibido un folleto impreso en la Asuncion, en el cual se dan noticias bastante *malas* sobre el estado de las minas de Amambay y Maracayú.»

Temblor de tierra—El 25 de Octubre á las 7 de la mañana se sintió en Porto un temblor de tierra. Segun *O Commercio Portuguez* los resultados se limitaron á un susto general.

En Maia, poblacion inmediata, el estremecimiento fué bastante fuerte para mover los cuadros colgados en las paredes.

Lisboa participó tambien de ese fenómeno á las 6 y 38 minutos.

Otro golpe—El 13 sufrieron un nuevo golpe los indios salvajes que mantienen en constante alarma á las fronteras de Buenos Aires.

Sorprendido por el Coronel Villegas el cacique Pincen, sufrió la pérdida de 80 muertos y 103 prisioneros.

Kerosene—Los embarques totales durante todo el año de 1876 ascendieron en Estados-Unidos á 10 millones de barriles.

No obstante esta cifra, la demanda se ha mantenido firme, vendiéndose hoy el artículo en los pozos á $ 3 50 el barril y á $ 12 60 el clarificado en los puertos de mar, lo cual produce á los refinadores una ganancia enorme.

Se atribuye este fenómeno á que las regiones del petróleo, sus productos, sus intereses, su industria y capital están á merced de una compañía monopolista conocida con el nombre de *Standard Oil Company*, la cual tiene combinadas las cosas de tal modo, que ha logrado subordinar todos los intereses de los suyos con una limitada ambicion por hacer dinero.

Teniendo participacion en esta colosal empresa todos los directores, empleados y accionistas de ferro-carriles, naturalmente imponen la ley al público en el trasporte de este artículo de consumo diario. Con tal motivo, ha surgido la idea de que se coloquen tubos desde los pozos hasta los puertos de mar, por los cuales pueda pasar seis ó diez mil barriles cada 24 horas, idea que es realizable en todas direcciones y libertaria al público de la tiranía de esta gigantesca empresa, cuya única mira es enriquecerse á costa de los consumidores de ambos continentes.

Huracan—La mitad de la ciudad de Curaçao (Antillas holandesas) fué destruida por un furioso huracan el 21 de Octubre. Perecieron 21 personas. Las pérdidas se calculan en quince millones de pesos.

El mate—El Dr. Kletrinsky, químico patológico del hospital de Wieden, en Viena, ha publicado recientemente su opinion facultativa sobre el mate.

Durante un mes lo tomó por la mañana, con esclusion de toda otra bebida que contuviese cafeína, y esa esperiencia unida al análisis científico, le indujo á declararse resueltamente en *favor* del mate, á tal punto que aconseja su uso en los hospitales, en los cuarteles y con especialidad entre la gente pobre.

Comparándolo con el café y el té, lo juzga superior por ser menos irritante y somnífugo, cuyas circunstancias lo hacen muy conveniente para los niños y los enfermos.

Conocida esa opinion autorizada, dirá el lector, y dirá con razon: ¡que me traigan la caldera y el mate para hacer honor á sus excelentes condiciones higiénicas!

Lástima será que la inmensa concurrencia de votantes el próximo domingo, no les permita á los miembros de la mesa el inocente placer de tomar un cimarron á la salud y gloria del Dr. Kletrinsky.

La corbeta «Vital de Oliveira»—*O Globo* de Rio Janeiro acaba de publicar una série de cartas, muy interesantes, sobre el viaje de instruccion que realiza ese buque de guerra brasilero.

Por mas que parezca estraño, el pabellon auriverde era completamente desconocido en la populosa y activa capital de Cataluña, segun hemos leido en el *Diario de Barcelona* al referirse á la presencia de la corbeta *Vital de Oliveira*, cuyo colega describe como novedad los colores y la forma de la bandera imperial, ni mas ni menos que si aquí viniese un junco japonés.

Cuando regrese á Rio Janeiro el buque brasilero, cuya oficialidad y marinería han honrado á su hoy lejana patria con la mas estricta disciplina, habrá recorrido dos veces el Atlántico, una vez el mar de las Indias, el Rojo y el Mediterráneo, ó sea 390 grados del círculo máximo.

Sentencias—Y vistos: Esta causa seguida contra el individuo Juan Gran, acusado de robo en la casa del vecino de la Colonia Manuel Marquez, atento lo pedido por el señor Fiscal y las resultancias de la causa, dase por suficientemente compurgada la falta cometida por Juan Gran con el tiempo sufrido de prision, y sobreyéndose la causa bajo prévio pago de las costas, póngasele en libertad. Notificada publíquese, y en caso de no ser apelada elévese en consulta al Superior.

José M. Vilaza.

—

Y vistos: este sumario iniciado contra Baldomero Moreira por la muerte casual de Gregorio Morales, por las resultancias del sumario y lo espuesto por el señor Fiscal en la vista y antecedentes sobreséese esta causa, dándose por suficientemente compurgada con el tiempo sufrido de prision la imprudencia de Moreira; y prévio el pago de las costas póngasele en libertad sin perjuicio de la consulta al Superior, si no fuese reclamado este auto.

José M. Vilaza.

—El Superior Tribunal de Justicia revocó la sentencia de muerte é impuso 9 años de prision con trabajos públicos, en el caso á que se refiere el siguiente veredicto espedido ayer:

1.° Que el dia 13 de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, el individuo Juan Cardozo, se encontraba en la casa de su señora madre Gerónima Pereira, en el paraje denominado el Rabon, Departamento de Paysandú, donde tambien se hallaba Sebastian Villagra.

2.° Que está probado que Juan Cardozo, le cobraba á Sebastian Villagra, un caballo que le habia prestado.

3. Que está probado, que Villazra se negó á devolverle el caballo, y que á consecuencia de esa negativa, ambos se trabaron en disputa, siendo Cardozo acometido cuchillo en mano por aquel, asestándole una puñalada que no alcanzó á ofender á Cardozo: que este en uso de su defensa hirió al agresor con una puñalada en el vacío.

4.° Que está probado, que aunque herido Villagra salió fuera de la cocina persiguiendo á Cardozo, renovándose la pelea, aunque sin resultado alguno lamentable.

5.° Que está probado que Villagra huyó despues en direccion al campo.

6.° Que está probado que Juan Cardozo entró en seguida en una de las habitaciones de la casa, tomó allí una lanza de su propiedad y unas boleadoras, y montando á caballo salió en persecucion de Villagra.

7.° Que está probado que alcanzándolo como á tres cuadras de distancia de la casa, le infirió un lanzazo que lo vadeó el cuerpo, dando con él por tierra.

8.° Que está probado que Cardozo se bajó en seguida del caballo y con las boleadoras que llevaba ultimó á Villagra.

9.° Que de la declaracion de la madre, resulta que el encausado parecia á veces privado del uso de la razon.

10. Que está probado que Villagra profesaba malquerencia á Cardozo.

11. Que está probado que en el homicidio de Sebastian Villagra hubo ensañamiento, pero no premeditacion ni alevosía.

12. Que los hechos declarados con escepcion de la 9.° proposicion resultan probados únicamente por la confesion del reo, la declaracion de su madre y de sus hermanos menores de edad.

El xantium spinosum—Hace algunos meses que repercutió en el Plata una noticia propagada por la prensa francesa, sobre la maravillosa eficacia del *xantium spinosum* para curar la hidrofóbia, cuyo remedio procedia de Polodia (Rusia) y era preconizado por el Dr. Gryzmalo, de la facultad de Paris.

La noticia hizo fortuna, corrió todo el mundo,—y para que fuera comprensible á los profanos de estos países, el distinguido químico Sr. Parodi esplicó en un periódico científico de Buenos Aires que el famoso *xantium spinosum* era nuestra popular *cepa-caballo*.

Desgraciadamente para la humanidad, las esperiencias practicadas en Paris conducen á este resultado: el citado vegetal puede ser muy eficaz en Polodia, pero no vale un pito en Francia.

Una revista científica, autorizada con el nombre de Henri de Parville, trata largamente de esa cuestion y cita hechos irrecusables en el interés de que no se desprecie la cauterizacion, la ligadura y otros medios aceptados por la ciencia en el caso de ser mordido el hombre por un animal hidrófobo, confiando en la pretendida eficacia del remedio moscovita.

Dos veterinarios muy prácticos, Trasbot y Nocard, hicieron diversas esperiencias en la escuela de Alfort, inoculando en once perros sanos la saliva de otro afectado del terrible mal, y aplicándoles en seguida píldoras de *xantium*, segun las prescripciones del Dr. Gryzmalo.

La desilusion fué completa. En mas ó menos tiempo, *todos* los canes perecieron con los signos característicos de la hidrofóbia, uno de ellos al cabo de noventa dias y los otros en períodos mas cortos.

Esquimales—En el jardin de aclimatacion de Paris hay actualmente acampado un grupo de esquimales, procedentes de Laponia, cerca del polo Norte.

Son de color amarillo, cabellos negros y baja estatura. El jefe de aquella familia mide 4 piés, y menos aun su cara mitad.

Su carácter es dulce, y á pesar de vivir en los hielos no se nota frialdad en sus maneras.

Han armado una choza de pieles, y les acompañan osos blancos, focas, rengíferos y doce perros con sus correspondientes trineos.

En libertad—Anuncia un colega que al dia siguiente de haber llegado aquí de Melo los señores Montes y Navarrete, hablaron con el Sr. Gobernador é inmediatamente recuperaron su libertad.

Punta-Arena—El 19 salieron de Valparaiso dos vapores de guerra chilenos, con el objeto de someter á los soldados y presidiarios amotinados en Punta-Arena.

Vapores—A causa del viento que reinó ayer tarde, los vapores *Júpiter* y *Rio de la Plata* transfirieron para hoy su salida.

Novedades zoológicas—En el circo Chiarini se presentarán hoy, por vez primera aquí, dos tigres de aquestas tierras, un par de leones sud-americanos con sus cachorros, y unos magníficos cóndores de los Andes.

Errores—En el decreto sobre patentes aparecen los siguientes errores de copia:

En el artículo 5.° la referencia al artículo 21 debe aplicarse al 22.

En el 6.° la referencia al 3.° corresponde al 4.°

Clase 9.ª, en vez de «las barracas ó depósitos de los mismos frutos,» debe decir: «las barracas ó depósitos de frutos del país.»

TELÉGRAMAS

EL CORRESPONSAL AL «CENTRO COMERCIAL».

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1877.

Oro, abrió y cerró á 28.70.

Onzas, 82 1[illegible].

Fondos públicos, 57.

Acciones Banco Nacional, 68 1[illegible]4.

Cambio sobre Lóndres, 49 3[illegible]8.

[illegible]

Muchos giradores.

Lana menos animacion; hoy entraron como 20,000 arb.: precios por finas 95 á 100 pesos; otras de 75 á 85 pesos.

CAMPO NEUTRAL

Hermosas plantas—D. Domingo Basso, dará un remate el sábado 24 del corriente á las 7 y media de la noche en casa del rematador D. Agustin Sorraco calle del Rincon número 136.

El detalle se omite por su mucha estension, pero los amantes á las plantas, no tendrán mas que asistir para hacer un surtido á su gusto de plantas raras.

NOTA—En el establecimiento del Sr. Basso se hacen ramos, se venden flores, semillas y fruta y se adornan salones y se hace cualquier trabajo de jardinería.—Antigua quinta del Sr. Pancho Gomez en el Paso del Molino, los tranvías del Norte y el Sel Paso del Molino dejan en las dos entradas, calle de Agraciada y Gomez á la vuelta. n.º 3

Gran sorpresa de plantas—El jueves 22 del corriente á las 7½ de la noche se dará un remate de plantas que se venderán á la mas alta oferta en la casa del rematador Sorraco, por órden de D. Juan Dátila jardinero de D. Emilio Romero quizás el mas espléndido de los que se hayan dado hasta hoy, cuyo detalle se omite por su mucha estension. n. 20.3

Muebleria de Benito Luslardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 83 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. VI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 189.

Un peso papel representa 52 centésimos 9 milésimos oro—Un peso oro 1 peso 89 centésimos papel.

El Oro

Abrió y cerró á 189—Despues de hora oficial bajó á 188, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 21, Nueva Helvecia, Rosario y Minas.

Mensagerías, calle Uruguay esquina Florida.

El 22, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías, calle Uruguay núm. 3.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones: Agencia, calle del Rio Negro núm. 30, 32 y 34, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

(Con escalas en los puertos del Brasil)

El 25, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia, Cerrito 125 (altos).

El 24, CLEMENTINA—Agencia, Juncal 25.

PARA EL PACÍFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 28, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 26, CAMOES, CALDERON—Agencia, Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes, RIO DE LA PLATA — Agencia, Zavala 86.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER — Agencia Zavala 51.

Los Juéves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

Los Viernes, MONTEVIDEO—Agencia, Zavala 86.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Los Juéves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

El 17 á las 2 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 152.

Pasajeros

Llegados por el vapor *Silex*:

De Guaviyú—M. Echeveregurregui.

De Paysandú—P. Brito.

De Buenos Aires—M. Granata, A. Rayna, Francisco Pellegrini, P. Barello, Juan Sarro, M. Lloquera, A. Ganelo, A. Apple, L. Ligardo, M. Herrera, F. Langlade, L. S. y Hano, R. Arismendi, N. Trillo.

Por el *Mondego*:

De Southampton y escalas—A. García y familia, M. Salgado Enriquez, Francisco Olaola Fregostial, J. R. y Vilas, E. Zappa, M. N. Argibal.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por B. y Risso, de un café, restaurant y billar, Colon 41 y 48, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de bebidas, muebles, cuadros, etc., Colon 108, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, á las 12.

Por Martinez, de existencias de una fonda, San José 42, á las 12.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 123 y 125, á las 12.

Por el mismo, de tocino, depósito Herrera Nuevo, á las 12.

Almonedas

En el corriente mes de Noviembre segun los avisos publicados en la Seccion Judicial de este diario

El 24—De una casa de campo en el pueblo de las Durazes, en la escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion, Cerro 173.

El 26—De un terreno en el Cordon, escribanía del Juzgado Departamental, Florida 135.

El 26—De un terreno y edificio, en el Miguelete, escribanía de lo Civil 1.ª Seccion, Cerro 173.

El 27—De una finca en la manzana 64 de la nueva ciudad, escribanía de lo Civil 1.ª Seccion, Cerro 173.

Novedades Policiales—Dia 20

Por la 1.ª seccion de policía fué remitido preso el guardia-civil Manuel Martinez, por abuso de autoridad.

Por la misma, Juan Sanchez y Victory, á solicitud del comandante del buque de guerra español *Narvaez*, por ser desertor de dicho buque.

Por la misma, Vicente Sevillani, por acometer con armas á una mujer.

Por la 8.ª se dió cuenta de que en la mañana del dia anterior se encendieron las ropas de dos niños, hijos D. Juan Gervais, ocasionándoles varias quemaduras.

Por la misma fué remitido preso el menor Pablo Pirez, por robo de un cacho de bananas.

Por el Jefe Político de San José, Bartolo Echegaray, á disposicion del Sr. Juez del Crímen.

Por el de Soriano, Juan B. Esnaola, por hallarse afectado de enagenacion mental.

Por la 2.ª seccion del cuerpo de serenos, Cárlos Pereira, por ébrio y escandaloso.

Han entrado 7 presos y 2 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 54 pesos, importe de 15.

Juzgado de Paz de la 6ª. Seccion

Aguada, Noviembre 21 de 1877.

Por el presente y á los efectos de la ley de elecciones, se convoca á los ciudadanos inscriptos en esta seccion para que concurran el Domingo próximo 25 del corriente al atrio de la iglesia de esta seccion donde estará instalada la mesa electoral desde las nueve de la mañana hasta la puesta del sol, á depositar sus votos para representantes por el Departamento de la Capital.—*F. Canfiela*—Juez de Paz.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	PRIMERA CLASE Sencillo	PRIMERA CLASE Ida y vuelta	SEGUNDA CLASE Sencillo	SEGUNDA CLASE Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	60	90	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 30
Canelones	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz	4 70	6 80	3 20	4 70
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	5 60
	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	2 70	4 00	1 90	2 70
San José	3 30	4 90	2 30	3 30

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

6.00 a. m. y 6.00 p. m. . . hasta Piedras.

7.00 a. m. . . . . » Durazno.

11.30 a. m. y 4.30 p. m. . » Juan Cham.

7.00 a. m. y 4.30 p. m. . » San José.

REGRESO

Del Durazno . . . 10.05 a. m.

De la Florida . . . 1.14 p. m.

De San José . . . 6.05 a. m. 4.50 p. m.

De 25 de Agosto . 7.25 a. m. 2.57, 6.13 p. m.

De Santa Lucía . . 7.35 a. m. 3.07, 6.23 p. m.

De Canelones . . . 8.08 a. m. 3.42, 6.58 p. m.

De Piedras . . . . 8.05 y 9.03 a. m. 4.40, 7.10 y 7.51 p. m.

Nota.—Los domingos y dias festivos habrá un tren local adicional hasta las Piedras, haciendo escala en las estaciones intermedias, que saldrá de la estacion Central á la 1.30 y regresará de la de Las Piedras á las 3.10.

Ferro-Carril del Norte

ITINERARIO PROVISORIO

Salidas

De la Estacion Central en el Arroyo Seco hasta Santa Lucía (Corrales de Abasto) con paradas en la Cuchilla de Juan Fernandez, Nuevo Paris, Pantanoso, Paso de la Arena y Camino de la Tablada, salen diariamente dos trenes, uno á las 7 de la mañana y otro á las 4.40 de la tarde.

Regreso

Con parada en los mismos puntos, salen diariamente de los Corrales de Abasto hasta la Estacion Central del Arroyo Seco, dos trenes, uno á las 9 de la mañana y otro á las 6 de la tarde.

Tarifa de Pasajeros

DE LA ESTACION CENTRAL Á	PRIMERA CLASE Sencillo	PRIMERA CLASE Ida y vuelta	SEGUNDA CLASE Sencillo	SEGUNDA CLASE Ida y vuelta
Nocetti	20	30	16	24
Perez	30	40	20	40
Hansen	40	60	30	40
Llamas	50	70	40	60
Santa Lucía	60	80	50	70

Los domingos y dias de fiesta habrá trenes de paseo á las horas siguientes:

Salidas, 7 a. m. 11 a. m., 1 p. m.

Regreso, 9 a. m. 1 p. m., 6 p. m.

Los trenes del «Tramvía del Norte» en combinacion con el ferro-carril, llevan una bandera blanca con las iniciales F. C. N.

Metálico

Por el *Silex*:

A J. C. Chiriff, $ 30; F. Vidiella, 162.

Movimiento del Hospital

Noviembre 20

	Civiles	Oficiales	Tropa	Mujeres
Entrada	11	..	..	3
Salida	5	..	8	..
Fallecidos	..	..	..	..

N. B.—De los seis individuos de tropa dados de alta, dos pertenecen á los que vinieron contusos el 9 del corriente á consecuencia del siniestro que tuvo lugar en ese dia en el Cuartel de Artillería.

Mortalidad—Dia 21

Catalina Bonfiglú, oriental, 10 meses; Antonia Campi, oriental, 18 dias; Cárlos Pizzorno, oriental, 2 1/2 años; José Blengio, oriental, 6 meses; Juana Vazquez, oriental, 10 meses; Alberto Reissig, oriental, 15 dias.

MISCELÁNEA

El monje del Cister

POR ALEJANDRO HERCULANO

XII

Villanos nosotros! ruines vosotros

Dizem alguns fidalgos que ellos nom conhecem outra rey em sua terra senão asuú.

Cortes de Lisboa en 1456.—Cap. 9.

(Continuacion)

—¡Falso! ¡Mentira!—esclamaron impetuosamente casi todos los circunstantes, pues el licenciado acababa de lanzarles al rostro una durísima verdad.

—Si es ó no mentira, vosotros y yo lo sabemos....—replicó Mem Bugalho, que sentia renacer algun tanto su valor por haber encontrado una juntura por donde penetrar la armadura de sus contrarios.—Conozco la causa de vuestro odio contra el pueblo: quereis dinero, mas dinero, mucho dinero, y Portugal no lo tiene, porque el padre de doña Beatriz lo arruinó con los hidalgos castellanos y portugueses. Veintidos años hace que murió el santo rey D. Fernando, y otros tantos que venimos siendo robados. Por eso os dicen los concejos: ¡Basta, ¡Basta, hombres que consumís en sarao, torneos y justas todas las subsistencias públicas! ¡Basta, demonios de orgullo, lujuria, embriaguez y avaricia! Nos habeis quitado la piel, la carne y la sangre; pero no nos llevareis los huesos.

El heróico Mater-Galla estaba en pié, con la frente alta, los brazos estendidos y los puños cerrados, grandioso, sublime, terrible, y, fuerza es decirlo, sin aliento. La sangre le habia vuelto á acudir desde el corazon al rostro y no podia hablar; no ciertamente por la extension del discurso, sino por la vehemencia de las ideas, de la voz, del gesto. Los hidalgos, irritados por los tiros que les habia dirigido el furioso procurador, vacilaban entre el escarnio y la venganza brutal.

Hubo un momento de silenciosa vacilacion.

La insolencia de la altivez triunfó por fin, y las últimas injurias de Mem Bugalho obtuvieron como respuesta otro coro de repetidas carcajadas.

Pero era una risa triste, fria, forzada, como los aplausos de los cortesanos que se obstinan en encontrar gracia en cualquier necedad salida de la boca del monarca.

El procurador no pudo resistir mas á aquella atmósfera de inexorable desprecio.

Con pasos vacilantes, rápidos y desiguales huyó de la mesa, buscando aire, espacio, frescura. Quiso salir, y se dió un encontron contra una pared; retrocedió, y fué á dar contra otra. Entonces empezó á correr alrededor del aposento sin acertar con la salida.

Entonces las risas se convirtieron en espontáneas y estridentes. En aquellos sonidos discordes habia imitaciones de todas las voces posibles de animales; se diria que el garito era el arca de la alianza al abrirse en la cima del monte Ararat.

Lorenzo Braz, que se habia dormido junto al hogar, despertó al ruido, y restregándose los ojos se puso á mirar, en medio de un solemne bostezo, al aturdido licenciado.

—¿Jugarán á la gallina ciega?—se dijo.—No, tienen los ojos destapados. ¿Qué diablo será esto?

—¡Lorenzo Braz! ¡Lorenzo Braz!—gritaba Fernando Alfonso:—ayuda á salir á ese mastuerzo con un par de coces en las posaderas.

El ballestero no era hombre que hiciera papel ir dos veces la misma órden ó que se pusiera á discutirla. Levantóse y se dirigió al licenciado. Felizmente este habia atinado con la salida, y Lorenzo Braz tuvo que agarrarse con ambas manos á la puerta, porque al despedir un punta-pié hácia el corredor oscuro por donde habia desaparecido el paciente, solo dió al aire, y faltando la resistencia de las nalgas municipales al impulso de la pierna, se hubiera caido infaliblemente sin aquella precaucion.

Entre tanto, los caballeros se cubrian con los anchos capuchones tirados sobre los asientos que rodeaban la habitacion, riendo y hablando todos á la vez. Los dos frailes se apresuraron á salir.

A solas por algunos instantes con su compañero en el estrecho corredor, el abad dijo en voz baja á fray Vasco:

—Ve, corre, detenle en la Puerta de Hierro mientras yo me libro de estos diablos. Quiero que hables con él y le persuadas para que mañana me vea en el colegio de San Pablo. Asegúrale que es el medio de obtener pleno desagravio: júraselo hasta *in verbo sacerdotis*. Anda, y no te detengas.

No pudo decir mas. El jóven fraile salió corriendo y se sumió por las callejuelas que iban á dar á la plaza de la Catedral. El abad tomó á lo largo de la muralla por el lado de las Fanegas Viejas, y los hidalgos le siguieron maquinalmente.

Cómo logró zafarse de la turba que le rodeaba, la crónica no lo dice; solo añade que de allí á algunos minutos, junto al arco de la muralla de D. Dionisio, que no lejos de la Torre de la Escribanía daba paso desde el atrio de la catedral á la Calle Nueva y que se llamaba la Puerta de Hierro, la sombra de tres bultos se dibujaba movediza en la plaza, escasamente iluminada por la lámpara que ardia en la capilla de Nuestra Señora del Consuelo encima del arca. Despues de hablar algun tiempo con vehemencia, los tres bultos se separaron, y su conversacion, que debió ser interesante, no pudo ser oida por nadie, porque el sitio estaba desierto.

De allí á poco tiempo D. Juan de Ornellas, seguido de su compañero, llamaba á la portería del colegio, donde, muerto de sueño, paseando unas veces y sentándose otras, le esperaba aun, no tanto por caridad como por órden del prior, el converso fray Julian, cansado ya, tanto de rezar y de encomendarse á Dios, como de encomendar á todos los diablos al muy ilustre y reverendísimo abad D. Juan, frontero y alcaide mayor de Alcobaza.

La puerta giró rechinando sobre sus goznes, y los dos frailes entraron, poco antes de que en el coro sonasen las campanadas que anunciaban la hora de prima, porque el cielo se iba enrojeciendo con los primeros fulgores de una hermosa madrugada.

XIII

Casi suicida

Dos males em que ha cura
Todo beneficio val;
Mas ó mal que é immortal
Quem lhe remedio procura
Perde todo ó cabedal.

CASSIAS DE SAA.—*Trov. de Alv. de Scrouha.*

—...Hé ahí, hermano mio, con qué artes detestables consiguió aquel hombre cruel arrastrarme al abismo. Examina ahora por tí mismo cómo, aniquilada bajo la mano de hierro de inútiles remordimientos, tuve que medir lentamente la profundidad de ese abismo de perdicion y de miseria.

Así hablaba la pobre Beatriz refiriendo á fray Vasco la dolorosa historia de sus desventuras. El monje habia querido escuchar de su propia boca aquella terrible narracion, interrumpida mas de una vez por los sollozos y lágrimas de la desdichada, que consumió toda la energía que le restaba en volver las negras páginas de aquella historia fatal.

El lugar de la escena era un aposento modesto, pero decorosamente amueblado, en la calle de doña Mafalda, calle vieja como la catedral, y de la cual no dejó vestigios el terremoto en la moderna topografía de Lisboa.

El maestro de teología, á quien vimos en Restello dando órdenes no sólo para salvar á Leonor, sino para hacer ménos amarga su situacion, concluyó su obra empezada destinándola en aquella calle, poco frecuentada, una habitacion humilde, pero en la cual nada faltaba de las comodidades necesarias á la vida.

Sin fray Lorenzo, Vasco no hubiera podido suavizar la suerte de su desgraciada hermana. Al vestir el hábito cisterciense, el jóven caballero solo se habia reservado una limitada parte de la herencia paterna, para no abandonar á la miseria á la vieja idiota Brites, cuya tutela habia encargado á su venerable pastor, donando el resto á la órden de San Bernardo, que le habia dado amparo y prometido la subsistencia hasta el dia en que pudiera ir á descansar bajo una losa del claustro, envuelto en la mortaja de estameña que le habia dado tambien y que habia vestido para nunca abandonarla.

Preciso es confesar que este asunto hubiera quitado el sueño á fray Lorenzo si una feliz casualidad no hubiera acudido en su auxilio, porque el padre maestro no era hombre que dejaba calentarse el dinero en su bolsillo. Era un manirroto, y su caridad ilimitada le arrebataba rápida é insensiblemente hasta la última moneda. Si en Restello pudo ocurrir á los gastos de los encargos dados al jugiar y á la vieja, fué porque la víspera habia recibido unas cincuenta doblas de don Pedro y algunas docenas de *barbudas* de los salarios que se le debian como lector de teología en el colegio de San Pablo, de conformidad á lo que habia dejado establecido el obispo cambiso D. Domingo Jardo. Con tan corta suma el cisterciense habia hecho milagros. Damos, no obstante, á cada uno lo suyo. En aquellos arreglos fray Lorenzo habia tenido una hábil ejecutora de sus ideas. La tia Dominga era una joya, y Alá podria enorgullecerse de haber puesto el dedo sobre la persona mas á propósito para los designios del sacerdote cristiano. Con admirable probidad y economía, la buena vieja habia corrido á las tiendas de la calle Santa Justa y de la enciclopédica calle Nueva, habia girado, espiado, mirado y remirado taburetes, bancos, arcas, [illegible] cocina y demás enseres domésticos, habia preguntado, ofrecido, regateado y pagádolos en las monedas de cobre por las cuales habia cambiado, con lucro las doblas de fray Lorenzo en los cambianias judíos. Fué, volvió, anduvo atrás y adelante regañó y peleó con el mayor desahogo, habló, gritó, [illegible] sudó y se rindió hasta el estremo de que por la noche no podia sostenerse sobre las piernas. Pero su trabajo no fué perdido. Cuando al [illegible]

guiente el maestro de teología fué á entrar [illegible] si habian sido cumplidas sus órdenes, [illegible] ménos de espresar su satisfaccion y su [illegible] El arreglo y aseo de cuanto se veia en el [illegible] sayero aposento eran admirables. Beatriz, [illegible] en el estrado bajo, que entonces servia hasta [illegible] mas nobles damas del gótico Portugal de [illegible] sa, sofá, otomana y no sé qué otros asientos [illegible] estrambóticos en su forma como en su nombre [illegible] la moda ha introducido despues, se ocupaba [illegible] bordar una tela, mas fina en su labor que [illegible] tegido, mientras la tía Dominga, despues de [illegible] dado al menos sus cuentas con un sinnúmero [illegible] notas, observaciones y comentarios que se le [illegible] luquaron bastante, iba á sentarse en un [illegible] mas alto que el estrado, y poniendo en el [illegible] orillo de la cintura la rueca nacional, arrancaba [illegible] con el terco ruido del uso de los dientes [illegible] suave uncion con que por largo espacio el [illegible] sacerdote trató de consolar el alma afligida [illegible] Beatriz, por cuyo rostro se deslizaban las lágrimas [illegible] y calan sobre la tela que tenia delante.

A pesar de la actividad de que tan claras [illegible] muestras habia dado la gente tía Dominga; [illegible] do en esa especie de tonel de las Danaides [illegible] desocupado y repleto que se llama pueda [illegible] aquí verá el lector cuan poco hueso se [illegible] [illegible] primer arranque, no eran bastantes á distraer [illegible] [illegible]

[illegible]

Quitado este inconveniente, que la tía Dominga trataba de remover á todo trance, para [illegible] sin peligro de equivocarnos, que la vida [illegible] zaba suavemente en la calle de Doña Mafalda [illegible] [illegible]

Esto que vamos diciendo se refiere á lo que [illegible] dia pocos dias despues de los acontecimientos [illegible] presenció el lector por haber tenido la [illegible] dencia de seguirnos acompañando á fray Lorenzo á Restello.

Ahora que ya espusimos cuál era la situacion [illegible] la tía Dominga, es necesario que le digamos [illegible] [illegible]

[illegible] ponen los locos de buen juicio interior.

SOLICITADAS

Banco Union

Sr. D. Cárlos Becú.

Muy señor mio.

He leido su carta en *El Siglo* de hoy.

El Sr. Israel no debe poseer las acciones núm. 54, 1,539, 1,540 y 1,541, porque no quiso firmar [illegible] poder en razon de que no se habia hecho de la [illegible] *trasferencia al fiador*. No dijo que las habia cedido [illegible] pradas sino que las habia [illegible] [illegible]

[illegible]

Dice, 1539, 1541 Luis Dofrechu é hijo.

1389 Pedro Miramond.

50 F. L. C. Guimaraens.

Si no es obrar con el *estudio y circunspeccion que merece el asunto*, el Sr. Becú habrá de solverlo.

Es verdad que hubo un tiempo en que el Sr. [illegible] [illegible]

[illegible]

423 acciones del fallido Guimaraens?

¿Se hizo ya el depósito en cumplimiento de los autos ejecutoriados que lo ordenan?

¿Se ha ocupado la Comision liquidadora de [illegible] cubrir el paradero y recogerlas por consiguiente [illegible] de las acciones del fallido, indebidamente puestas por algun en circulacion?

Esto último becho me parece ser digno del [illegible] *tudio y circunspeccion que merece* por su importancia.

Le saluda su afmo.

Montevideo, Noviembre 21 de 1877.

4009 — *Pedro F. Diaz.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Noviembre 21 de 1877.

VENTAS [illegible]

1,000 $ al con'do 189 [illegible]
2,000 $ id id . 189 [illegible]
1,100 $ id id . 189 [illegible]
3,000 $ id id . 189 [illegible]

Total al contado $ 14,100

Á PLAZO

1,000 $ para el sábado . . . . . 189 [illegible]
1,000 $ id . id . . . . 189 [illegible]
1,000 $ para mañana . . . . . . 189 [illegible]
3,000 $ para fin de mes . . . . 189 [illegible]

6,000 $ [illegible]

DEUDA [illegible]

10,000 $ [illegible]

260 acciones al contado [illegible]

Frutos del país

En el mercado de exportacion lo único que [illegible] efectuado es la venta siguiente:

Un cargamento compuesto de 300 pipas [illegible] un establecimiento en el Uruguay y el precio [illegible] vado, se dice á 18 rls. arr. puesto á bordo.

PRECIO CORRIENTE DE CEREALES

Plaza Sarandí

Montevideo, Noviembre 21 de 1877.

Trigo regular, 46 á 50 rls. fanega.

Id. bueno, 52 á 54 id id.

Id. candeal, sin existencia.

Cebada, sin existencia.

Harina 1ª 8$ á 8 1[illegible] rls. [illegible] con bolsa.

Idem 2.ª 7$ 20 á [illegible]

Afrecho [illegible]

Balango 18 á 20 rls.

Porotos blancos, nominal.

Papas, sin existencia.

Maiz viejo, desgranado á 40 y 48 rls.

Idem nuevo desgranado de 46 á 52 rls.

Alfalfa, 12 rls. desgranado á 10 [illegible]

Pasto, 8 rls. id.

Conduccion por cuenta del comprador.

CAMBIOS

Algo se ha hecho en operaciones de cambio [illegible] bre el estranjero á los tipos siguientes:

Sobre Lóndres, fr. bancario [illegible]

» Paris, particular 5.[illegible]

» Amberes, fr. 5.39 á 5.40 particular.

Buenos Aires, á la par, giradores.

Dia 20.

N. Farriols, 1 cajones mercería.

Malimaeger, 2 y 25 cajones [illegible]

2 id fulares.

Brandes, Heldman y Ca. [illegible]

L. Gianelli y [illegible]

Irisarri [illegible]

Prolobel [illegible]

R. A. Favaro, 1 cajon agua colonia, 2 cajones efectos para talabarteros.
Ferramale hnos., 1 cajon mercería, 1 id piqué [illegible], 1 id goma.
Soto y Graña, 50 sacos nueces.
F. Rebaig, 20 barriles aceitunas.
J. Crat hijo, 8 barriles vino tinto.
Paz y Lezama, 7 barriles coñac.
Viuda de Giuliani 27 fardos tabaco.
B. Balle 20 cajones ajenjo, 20 cajones café achicoria.
J. Granara 9 bultos cáñamo.
J. K. Theobald 25 sacos arroz.
J. Gibils é hijos 161 pipas vino tinto, 18½ id id, 3½ id, 15½ vino seco, 145 sacos azúcar terciado.
Fremoleras hnos. 12 cajones aceite oliva, 23 pipas vino tinto.
De Lisle y Ca. 10 sacos cominos, 90 barricas azúcar refinado, 9 barriles vino tinto, 118 cajones grasa [illegible].
P. Fideyrús 62 barricas, 12½ azúcar blanco.
Le Hir Barnet y Ca. 60 cajones ajenjo, 15 barriles vino tinto, 50 barricas azúcar refinada.
A. Pino 15 cajones tabaco negro.
A. Chiarino 6 bultos pez-palo.
P. Ferrés 160 cajones pasas uva, 10 cajones jabon de España.
A. Berro, 8 bocoyes caña, 60 pipas y 10 1/2 vino [illegible].
Cardozo y Ca. 10 cajones tabaco negro.
Juan Shaw, 45 cajones almidon de trigo.
Barreto y Ca., 50 sacos arroz de la India.
A. Montero, 52 barriles aceitunas, 20 barricas azúcar terciado.
R. A. Ferber, 140 sacos azúcar terciado.
Costa Paiva, 75 medias barricas azúcar terciado, [illegible] pipas y 8 cuarterolas vino tinto, 6 cajones pimenton.
Spangenberg hnos., 50 barriles vino tinto.
Anzaregtia hnos. y Ca., 158 barricas, 180 canastos yerba Paranaguá.
Ferici hijo y Gonzalez, 55 barriles vino tinto.
C. C. Hoard, 15 cajs ostras, 6 cajs mostaza.
E. Petit Seré y Ca., 55 cajs aceite de oliva, 100 [illegible] almidon de trigo, 23 id grasa.
Pino y Schiaffino, 35 sacos arroz.
F. y C. Costa, 4500 cajs desarmados para fideos.
Hinrichsen y Ca., 10 cajs cerveza alemana, 90 [illegible] azul para lavanderas.
Lamarese y Le Bas, 50 barricas sal refinada suelta.
F. Carrera, 271,000 kilos sal.
A. C. Linck, 240 sacos arroz, 20 cajs cerveza.
Imenes y Plá, 170 barricas, 20 medias y 20 cuarterolas azúcar blanco, 67 barricas terciado, 8 cajs tabaco negro.
Silva y hnos., 153 barricas yerba Paranaguá.
Jacobs Heldmann, 307 sacos arroz de la India, [illegible] frasqueras ginebra, 150 cajones bacalao.
C. F. Baliy, 3 bultos quesos gruyer.
C. Guerra hnos. y Ca., 15 bultos mantas.
Shaw hnos. y Ca., 4 cajones hojalata, 1 id coleros de fierro, 510 atados flejes.
Claudio Staricco, 16 bultos artículos de ferretería.
M. Bastos y Ca., 1 cajon cigarros de Bahía.
Bates Stockes y Ca., 1 barrica soda comun.
A. Rabó, 37 bultos ferretería.
Ruano y Gomensoro, 4 bultos tela de goma, caño plástico de goma.
Costa, Botelli y Ca., 8 bultos estoperones, enrejado de alambre, cadenas y 100 tarros pintura.
Bell, Towers y Ca., 12 máquinas de estirar alambre, 18 atados.
L. Bonomi y Ca., 54030 kilos fierro, 2 cascos [illegible], 470 ollas de fierro, 12 fardos cáñamo, [illegible] rollos alambre, 40 tambores soda, 1 cajon con [illegible] cartuchos á bala.
G. Bernada y Ca., 18 atados fierro.
Jacalyman y Ca., 3 fardos arpillera.
Fille, Thomas y Ca., 2 cjs. casimir é hilo carretel.
Bates, Stokes y Ca., 1 fardo lona para catre.
Trabble, hnos. y Ca., 1 fardo pábilo.
Belgrano hnos., 2 cjs. calzoncillos, botines, agujas, boquillas.
A. Reyes, Anaut y Ca., 10 bultos cintas, camisas, [illegible] y peines.
Cottens y Dieux, 17 bultos mercería, lustrina, [illegible], alfombras, hilo, seda, elásticos, géneros de lana y casimir.
Iarcou y Roig 5 bultos casimir, piqué, hilo, pana, [illegible], botines.
B. Valderi y Ca. 8 cjs muebles, 1 id con 1 piano.
Menet y Ca. 3 cjs casimir, sacos de paño, brin.
Barclay y Ca. 6 bultos lustrina, zarazas, mantas de lana y algodon.
J. Costa hijo y Ca. 1 cajon hilo de color, 2 id coleta.
Le Hir Barnet y Ca. 2 fardos lienzo.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 21

[illegible] el 25 de Setiembre, lugre inglés «Laura,» de 313 toneladas, capitan E. Archibald y 11 de tripulacion, á la órden con 600 toneladas carbon de piedra.

Southampton, el 24 de Octubre, vapor inglés «[illegible]» de 1565 toneladas, capitan Kemp y 63 de tripulacion, á F. L. Humphreys con 8 pasageros y la carga siguiente:

De Southampton—á Langford 1 cajon artículos de uso, á Fels y Ca. 1 bulto muestras, á Falle, Thomas y compañía 1 bulto muestras, 4 cajones mercancías, á Barclay, Campbell y compañía 1 bulto muestras, 21 id mercancías, á Hinrichsen y compañía 1 cajon cuadros, á Sicardi y compañía 1 cajon fierro laminado, á A. Hoffmann 1 cajon libros á H. [illegible], 1 bulto impresos, á Mallmann y Ca., 1 cajon mercancías, á la órden 56 cjs mercancías, á C. Sto[illegible] 1 cj encomiendas, á Rosciano, Corradi y Maine[illegible] 5 cjs mercancías, á A. Rubio 135 bultos ferretería, á A. Lacassagne 1 cj mercancías, á B. Lombardi 23 bultos té, á Willington y Hutton 2 bultos mercancías, 1 id muestras, á Chamberlain 1 cajon artículos de uso, á Demarchi hnos. y Ca. 20 bultos [illegible], á Rubichon y A. Junca 12 cajs mercancías, 1 bulto muestras, á J. Shaw 32 bultos maquinaria, [illegible] rollos alambre.

De Lisboa—á C. F. Baliy 2 cjs calzado, á la órden [illegible] impresos.

De Pernambuco—á Antonio Pino 390 barricas azúcar.

De Rio Janeiro—A L. Duplesis 2 barriles vino, á Antonio Pino 142 cjs. tabaco, á Cardozo y Ca. 69 [illegible] tabaco, 10 barricas cigarros, á Imenes y Plá 20 [illegible] tabaco, á Silva y hnos. 19 cjs. tabaco, 5 barriles [illegible], á C. Peixoto 16 cjs. tabaco, ½ barrica miel, á la órden 3 cjs. tabaco, á A. Carrillo y Ca. 1 cajon [illegible] 1 rollo tabaco, 1 barrica bananas, á Brandes, [illegible]mann y Ca. 50 cjs. cerveza, á M. P. Pintos 32 [illegible] tabaco.

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 20, vapor inglés «Silex», de 260 toneladas, capitan A. [illegible], á S. Olmedo con 18 pasajeros y la carga siguiente:

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional

[illegible]

REMATES

B. y Risso hnos.

JUDICIAL

Importante del café, restaurant y billar de G. M. Cotter, sito en la calle Colon números 41 y 46 entre las calles Piedras y 25 de Agosto.

HOY jueves 22, á las 12 en punto, procederemos á la venta de todas las existencias del café, restaurant y billar de G. Mc. Cotter, consistiendo en cantidad de bebidas, comestibles, loza, cristales, muebles, mesas, sillas, etc., etc.

A las tres de la tarde

Una rica mesa de billar de poco uso y con todos sus útiles necesarios, mesas, cantidad de sillas norte-americanas, espejos marcos dorados, un galpon con techo de zinc, el piso completo y el cielo razo, aparatos de gas, cañerías, cocinas economicas, etc., mostradores, vidrieras, armazones, armarios. 4490.n14

Ruano y Gomensoro

De bebidas, muebles, cuadros, etc., de la casa calle Colon número 108.

HOY jueves 22, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio de todas las existencias de dicha casa, que consisten en bebidas surtidas, mesas, sillas, bancos, sofáes, espejo, cuadros, cocina económica, bateria, una division de madera, bandera, etc., armazon y mostrador, á las doce del dia.

La venta se ofrecerá en un solo lote y si no hubiere interesados se procederá en seguida á la venta en lotes. 4575.n20

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle de las Piedras, 134.

El viernes 23, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, escritorio, bebidas y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. Juez de Paz de la 1.ª seccion: Varios muebles, un reloj de oro y cadena. 4608.n22

Por el mismo

Del armazon, mostrador y vidrieras de la Joyeria—Calle 18 de Julio núm. 31.

El viernes 23 á las 4 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y por cuenta de quien corresponda.

El armazon, mostrador, vidrieras de mostrador, aparatos de gas, vidriera de la calle, con accion á la llave. 4601-n21.

Balparda y Sienra

Importante de mercaderías. En su casa, Rincon número 66.

El lúnes 26 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4620 n22

A. Carranza y C.ª

JUDICIAL

De las existencias de la sucursal del 2.º Almacen del Reloj en la calle Orillas del Plata núm. 78 y 80 esquina del Queguay.

El martes 27 y miércoles 28 del corriente, á las doce del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez Comisario y á pedido del Síndico del concurso formado á los fallidos Martinez hnos. todas las existencias de dicho almacen.

Al mismo tiempo—Venderemos un rico armazon y mostrador. 4600.n21

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles—En nuestra casa calle 25 de Agosto 123 y 125.

HOY jueves 22 del cte., á las doce en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un selecto y variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 4539.n17

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Carlos Moratorio é hijo

[illegible]

Por el mismo

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon 58.

El martes 27 de Noviembre á las doce del dia, se ha de vender un variado surtido de mercaderías selectas.

Con tiempo mas detalles.

Carballo Romaña y C.ª

Importante de 2,500 barricas cerveza Tennent legítima garantida

Marca T colorada

En medias botellas y botellas enteras

á 5 meses plazo

Por órden del único agente Sr. D. G. R. M. Taylor.

En lotes á la vista

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

H. A. Martinez

[illegible]

Manuel G. de Zúñiga

De una finca para reparto de la testamentaria de D. Julian Paz.—Venta obligatoria!—Negocio pingüe!—Interés asegurado del 1 p. % mensual!!!

El viernes 23 del corriente, á las 5 de la tarde, venderé á la mas alta postura y dinero de contado, en oro sellado, la finca de dos frentes, uno á la calle del Yerbal señalada con el núm. 79 y el otro á la de Camacuá núm. 72, constando cada uno de sus frentes de 10 mts. por 37 de fondo, formando un área de 370 mts.; con siete habitaciones de material, tres patios, algibe, letrina, cocina, caño maestro, aguas corrientes, rodeada de trenes, con frente al mercado Central y que produce 55 $ mensuales.

NOTA.—Llamo la atencion de quien quiera aprovechar bien su dinero, rogándole no falte á este remate, pues el negocio brillante que se proporciona no es de despreciar, porque á todos interesa y no todos los dias se presenta.

Por mas pormenores, verse con el rematador en su casa, calle del Rio Negro, n. 182.

Las escrituras, que son inmejorables, están de manifiesto en la escribanía de D. Alejandro Lerena, calle de Misiones, entre 25 y Cerrito, á disposicion de los interesados. 4594.n21

Ambrosio Castagnet

JUDICIAL

Importante de una hermosa casa en la calle de los Andes números 235, 237, 239, 241 y 243, edificada en un terreno de 484 metros 66 cts., compuesta de muchas piezas que actualmente producen un fuerte alquiler y con una cantidad de árboles frutales, tasada en $ 10,657 pesos 28 centésimos.

El 1.º del entrante mes de Diciembre, á las 12 en punto del dia, se venderá por órden del Sr. Juez L. Departamental, dinero de contado oro sellado, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Esta propiedad ofrece para el porvenir gran ventaja á mas de lo que actualmente tiene ya.

Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la calle de la Colonia 23. 4613.n22

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías por órden de los Sres. Mallmann y Ca.

HOY jueves 22 á las 12 se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías para la estacion.

Al mismo tiempo.—Por órden de los Sres. Menet y C.ª, se venderán varios lotes mercaderías. 4523.n16

Por el mismo

Importante de mercaderías—En nuestra casa, calle del Rincon, 60.

El viernes 30 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías.

Mas detalles oportunamente. 4619 n22

Cárlos Canstatt

JUDICIAL — EN LA VILLA DEL CERRO

De varios terrenos y lo en ellos edificado, pertenecientes á D. Zenon G. Zúñiga, mandados vender por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, para pago de un crédito que adeuda al Sr. Goluzo.

El viernes 23, á las dos de la tarde, daré principio á la venta de la propiedad y terrenos que á continuacion se detallan, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion:

1.º Un terreno compuesto de 1,600 varas cuadradas, con edificio, tasado en la suma de 3,705 pesos 90 cts., situado en la calle de Turquía, entre las de España y Centro América.

2.º Un terreno ubicado en la manzana n. b 31, compuesto de 83 varas de frente al Oeste, y 100 vs. de fondo, que hacen un área total de 8,300 varas, tasado en la suma de 4,980 pesos.

3.º Un terreno ubicado en la manzana b 35, compuesto de 44 vs. de frente al Oeste por 100 vs. fondo ó sean 4,400 varas, tasado en la suma de 2,640 $.

4.º Una manzana designada con el n. b 39, compuesta de 10,000 vs. y tasada en la suma de 6,000 $.

Por mas pormenores ocurran los interesados á casa del rematador, calle Colon, 123. 4509.n15

M. Mendoza Cappa

Importante de comestibles.—En el almacen calle 25 de Agosto, número 68.

El miércoles 28 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de almacen, cuyo gran detalle se omite. 4614.n22

Erausquin y Cabral

DE CABALLOS DE TIRO

En la estacion del tramvía de la Union.

El domingo 2 del entrante Diciembre, á las 3 de la tarde, se rematarán indispensablemente, al contado, sesenta caballos de tiro, mansos y gordos, en lotes á gusto de los compradores.

Los interesados pueden pasar á verlos desde el 31 del presente que llegan á la Estacion. Es una oportunidad que no volverá á los que precisen de un caballo para jardinera ó volanta y principalmente para el arado, pues son mansos y maestros. 4606.n22.dp.

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías, por órden de los señores Leunda hnos. y Daguerre y C.ª—En nuestra casa, Rincon, 50.

El viernes 23, á las 12 en punto, se venderá un gran surtido de mercaderías propias para la estacion. 4618.n22

Por el mismo

En el despacho de Aduana, con permiso de la Colecturía General.—De 200 docenas aceite de olor.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas; por órden de una casa introductora.

El martes 27, miércoles 28 y jueves 29 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías recientemente introducidas.—Mas detalles oportunamente. 4615.n22

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 21

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 21

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 21

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 20

[illegible]

Dia 21

[illegible]

Eduardo H. Ficcardo, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Augusto Daniel contra el C.ᵈᵒ de D. Silvestre Lacaze, hago saber: Que el dia 10 de Diciembre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un campo situado en el Departamento de Paysandú, que linda por el Norte con la cuchilla de los Palmares, por el Sud con el Arroyo Negro, por el Este con D. Tomás José Rodriguez y por el Oeste con D. Domingo Zumbrana, componiendo una área de 5,416 hectáreas, 4 áreas, 65 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, igual á dos suertes, mas 1,940 cuadras cuadradas, tasado en la cantidad de 25,961 pesos con 85 centésimos. Los antecedentes y escrituras se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. n22.15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por [illegible]

[illegible]

Juzgado del Fuero Mixto

[illegible]

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

[illegible]

daurrazaga contra D. Eduardo Vargas y hermanos. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Noviembre 16 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. n18.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia veinticuatro del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro número ciento setenta y tres de una casa de campo sita á inmediaciones del Puente de las Duranas, edificada en terreno compuesto de cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros de fondo al Oeste sobre la calle de Millan y setenta y seis metros al Norte lindando con el Sr. Aguilar y Leal, por el Este con la zanja que divide la propiedad de la sucesion de Esteves y por el Sud donde mide ochenta y cinco metros linda con la sucesion de D. Hilario Pui; tasada en todos sus ramos en la suma de doce mil ochocientos ochenta pesos ochenta y tres centésimos; cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que ejecuta D. Cárlos Carrara contra D. Eduardo Olave y su esposa.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Noviembre 17 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. n16.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se convoca á todos los que se consideren con derecho á la herencia de D. Pedro Haramburo, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto.—Montevideo, Octubre 13 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. o16.30

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion actuando por impedimento del de Comercio cito, llamo y emplazo á los señores D. Federico Temoy, Rafael Señan, Antonio Abril, Custodio Ferreira, y Ernesto Arismendi, para que en el término de 15 dias comparezcan ante este Juzgado á reconocer unos recibos en el incidente promovido por D. Bernardo Esparraguera contra el concurso de la Compañía Oriental á vapor.—Montevideo, Noviembre 10 de 1877.—*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. n.13.12

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Agustin Cervetti á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho dias contados desde la fecha por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio que le promueve D. Tomás Fernandez en su calidad de apoderado de D. Ricardo Haynes, por cobro de alquileres y desalojo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía y se procederá en lo demas como corresponda en derecho.—Montevideo, Noviembre 13 de 1877.—*Fructuoso de Medina*, Juez de Paz. n14.8

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Ablaga para que dentro del término de ocho dias [illegible]

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Paz del Reducto

[illegible]

Juzgado Ordinario de Pando

[illegible]

AVISOS

Talabartería

[illegible]

Casa-quinta

[illegible]

Hotel Oriental

SITUADO EN EL MIGUELETE

[illegible]

SECRETARÍA

Direccion General de Instruccion Pública

[illegible]

El Secretario General

SOBRE BARCELONA

[illegible]

El abogado JAIME ESTRAZULAS—Ha trasladado su domicilio á la calle de los Treinta y Tres núm. 159 esquina Buenos Aires (altos.) n.18.6 3ª pág.

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO PROVISORIO

DESDE 11 NOVIEMBRE 1877

SALIDAS

Estaciones y puntos de parada.	a. m.	p. m.
Central (Arroyo Seco)	7.00	4.40
Fynn (Cuchilla J. Fernandez)	7.16	4.56
Nocetti (Nuevo Paris)	7.20	5.00
Perez (Pantanoso)	7.26	5.06
Hansen (Paso de la Arena)	7.30	5.10
Llamas (Camino á la Tablada)	7.36	5.16
Santa Lucía (Corrales de Abasto)	7.50	5.30

REGRESOS

Estaciones y puntos de parada.	a. m.	p. m.
Santa Lucía	9.00	6.00
Llamas	9.11	6.14
Hansen	9.19	6.19
Perez	9.23	6.23
Nocetti	9.27	6.27
Fynn	9.31	6.31
Central	9.55	6.55

Tarifa de pasajeros

De la estacion Central á	1.ª CLASE Sencillo	1.ª CLASE Ida y vuelta	2.ª CLASE Sencillo	2.ª CLASE Ida y vuelta
Fynn	20	30	16	24
Nocetti	20	30	16	24
Perez	40	60	30	40
Hansen	40	60	30	40
Llamas	50	70	40	60
Santa Lucía	60	90	50	70

NOTA.—Los domingos y dias de fiesta habrá trenes de paseo á las horas siguientes:

Salidas: 7 a. m., 11 a. m., 3 p. m.

Regresos: 9 a. m., 1 p. m., 6 p. m.

Los trenes del «Tram vía del Norte» en combinacion con el ferro-carril, llevarán una bandera blanca con las iniciales F. C. N.

Administracion general, ZAVALA, 178.

n9.15 3ª pág

COMISION CENTRAL DIRECTIVA

Monumento á la Independencia

AVISO

Habiendose dado principio á los trabajos del Monumento conmemorativo á la Independencia de la República el dia 3 del corriente, se hace necesario que aquellas de las Comisiones Departamentales que no hubiesen remitido aun el producto de la recoleccion cometida á su cargo, lo hagan en el término mas breve que les sea posible mandando los dineros al Sr. Tesorero D. Manuel E. Rovira residente en Montevideo calle de Canelones número 204 y 1.º de Mayo número 33.

Al mismo tiempo se invoca nuevamente al patriotismo de los ciudadanos, muy particularmente de aquellos que no hubiesen concurrido con su óbolo, para que contribuyan con cualquier cantidad por pequeña que sea, á fin de llenar el déficit que arroja el presupuesto de la obra.

Para el efecto quedan abiertas nuevas listas de suscricion en la Secretaría de la Comision Central, calle 25 de Mayo número 71 en la Florida, y en la Tesorería Central y Delegada en Montevideo, calle Canelones número 204 y 1.º de Mayo número 33.

Siendo hoy un hecho la realizacion del pensamiento iniciado para inmortalizar con un Monumento Histórico una de las glorias mas preclaras de nuestra nacionalidad, la Comision espera que el pueblo Oriental sabrá responder al llamado que se hace en nombre de la patria.

Florida, Noviembre 4 de 1877.

Antolin Urioste, Presidente.

Pedro Echeverria, Secretario.

n10.15

CONSULADO

DEL IMPERIO ALEMAN

PARA LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

Necesitando el capitan H. Boysen del bergantin aleman «Pelikan», arribado á este puerto en su viaje de Iquique para Hamburgo, la suma de quince mil pesos oro, mas ó menos, para cubrir los gastos de compostura de su citado buque y demas incurridos en este puerto y poder seguir viaje para Hamburgo, su puerto de descarga, se recibirán propuestas en la Cancillería de este Imperial Consulado para el correspondiente empréstito marítimo. El capitan Boysen dará en garantía su buque y aparejos, el flete de por ganar en el presente viaje y el cargamento, que consiste de 420 toneladas (mas ó menos) salitre del Perú, y una cantidad de cobre viejo; el pago se hará á los siete dias de la llegada en el puerto de descarga, estando los antecedentes á disposicion de los interesados en esta Cancillería.

Las propuestas se basarán sobre el cambio de marcos 4.40 peniques por peso oro, y establecerán sobre él el premio marítimo; se abrirán en presencia de los interesados en esta Cancillería el dia Jueves 22 del corriente á las doce del dia.

El Cónsul, *Cárlos Guillermo Diehl.*

n20-3

AVISOS MARÍTIMOS

EL VAPOR ITALIANO

CLEMENTINA

Saldrá para Marsella y Génova el 28 del corriente. Admite carga y pasajeros.

Ocúrrase á la ajencia, calle Juncal, 25, ó á su corredor J. E. Segury calle de las Piedras, 161. n16.11

Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en los meses de Noviembre y Diciembre

PARA EUROPA

Liguria	Noviembre	7
Iberia	Diciembre	5
Britannia	Id.	19

Los vapores LIGURIA é IBERIA tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Valparaiso	Noviembre	14
Aconcagua	Id.	28
Galicia	Diciembre	12
Potosí	Id.	25

PARA ESPAÑA Y FRANCIA, sin tocar en el Brasil,

ARAUCANIA . . . Noviembre 21

Directamente para Vigo, Carril, Coruña y Burdeos.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga. Para mas informaciones ocúrrase á los agentes

YARROW HETT y C.ª, Solís, 55. III

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan GUIRAUD

Saldrá el 21 de Diciembre de 1877 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 23.40	$ 19.20
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 125	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV

H. Llamas y C.ª

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
Y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Diciembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
DAKAR LISBOA
Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 195, altos (antes 181)

El Gerente, [illegible]

VII

Mensajerias Fluviales

Á VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMÁS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor Júpiter, todos los MIERCOLES.

Vapor Silex, todos los JUEVES.

Vapor Saturno, todos los SABADOS.

Vapor Onyx, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

XIII

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor Rio de la Plata, todos los LUNES.

Id. Montevideo, todos los VIERNES.

Id. Villa del Salto.

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

88 — ZAVALA — 88

XXII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias [illegible] y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
Y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia [illegible] hará tambien escala en SANTOS.

Admite carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 219, CALLE CERRITO

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe hace saber que la casa de negocio [illegible] en el pueblo Independencia [illegible] Lucchini [illegible] —Noviembre [illegible] de 1877.—*Luis Lucchini.* n21.3

Al comercio [illegible] —Montevideo, Noviembre 20 de 1877.—*Francisco Secutino Bienvenido.* n21.6

Al público [illegible] —Montevideo, Noviembre 19 de 1877.—*Cayetano Sienra.* n20.3

Al público [illegible] —Montevideo, Octubre 16 de 1877.—*M. Rodriguez Flores.* o.18.6

Almorranas! Esta cruel enfermedad, cúrase para siempre y sin peligro con el afamado Fluido de Java, del Dr. Wanlick de Amsterdam, compuesto con plantas oleaginosas de la Indo China; alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo en seis idiomas.—Único depósito en Montevideo, Sarandí núm. 117, Bazar Parisien.—Para prueba de su aceptacion se dará el número de personas ya curadas en esta ciudad. n18.1m

Al comercio Todo el que tenga cuentas contra la herrería de D. Juan Olhagaray sita en la calle Crocker plaza Sarandí, Aguada, se le suplica presentarlas dentro del término de diez dias, para ser confrontadas en la calle Uruguay número 131.—Montevideo, Noviembre 15 de 1877.—*Salvador Castaur.* n17.10

A los estancieros Carneros Rambouillet pura sangre, nacidos en la estancia de La Gironde, sita en Polanco de Barriga Negra departamento de Minas. Se puede ver los animales y se trata del precio en la barraca Oriental, calle del Cerro Largo número 18. n15.15

Al comercio Habiéndose cerrado la casa de negocio de almacen por mayor que giraba en esta plaza bajo la razon social de Manuel Castaños y C.ª, se previene á los que tengan cuentas con dicho almacen, pasen á arreglarlas á la calle del Rincon núm. 280, dentro del término de 15 dias á contar desde esta fecha. —Montevideo, Noviembre 13 de 1877.—Por Manuel Castaños y Ca., *Hilario Castaños.* n13.13

Aunque se muevan ¡NO IMPORTA!—Retratos *instantáneos* para niños; copias de antiguas fotografías al tamaño que se desee, responsabilizándose la casa de su mas exacta perfeccion, y 25 p.% mas barato que los que por ahí hacen llenos de defectos.—*Fleurquin y C.ª*, calle del Rincon 55. n11.1mes.

¡Atencion! Con ventajas y garantias para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que represente valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. n8.1 mes

Al Escudo Italiano Este antiguo y acreditado establecimiento que esta situado en el Paso del Molino, se trasladó á la casa de la sucesion Mala. Las comodidades que hallarán en él nuestros favorecedores, la buena comida y el esmerado trato, *nos relevan de darle bombo*, pues creemos que los favorecedores serán partidarios de lo que dijo Santo Tomás *ver para creer.* Dignense visitar este establecimiento y esperamos que el que por una vez lo visitó será parroquiano asiduo.—*Santiago Peuranotti.* n6.15

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por palitos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 cales frasco y 4 pesos docena. XVIII

Baños de mar ORIENTALES—Los carritos de baño están prontos para el servicio público en las Playas de Ramirez—*Los empresarios.* n.18.12

Buen negocio Se alquila una casa de inquilinato situada en la calle Tacuarembó números 110, 112 y 114, entre las de 18 de Julio y Colonia al costado de la Iglesia del Cordon, tiene 28 espaciosas piezas, un hermoso patio embaldozado de piedra inglesa, un gran algibe y demas condiciones higiénicas exigidas por la Comision de Salubridad. Igualmente se alquilan dos casitas adjuntas ó independientes que forman parte del mismo edificio, con tres piezas, cocina, algibe y demas comodidades cada una. Es negocio que bien administrado, puede producir escelentes resultados. Los interesados pueden ocurrir por mas informes á la calle Rincon 56. n17.8

Conchavos Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozo de tienda y almacen, tenedores de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio; se precisa un jardinero, así como dos mucamas vascas francesas que sepan planchar.—Calle Juncal, 118. Hay una mucama francesa que habla inglés y desea colocarse para viajar. n18.5

Carruages Volantas, coches, breks, tilbaris y jardineras, se venden muy baratos, calle Sierra N.º 100, Aguada. o25.1mes

Cárlos Maria de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — CERRITO, 158
XXI

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Cochería DEL Uruguay [illegible] Calle Misiones [illegible] 25 de Mayo y Florida 113 [illegible] XXVII

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 59 [illegible] n.17-perm

Direccion [illegible] —Montevideo, Agosto 22 de 1877.—El Secretario. a.22.3 meses

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 [illegible] XXV

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS. [illegible] 25 de Mayo 256 [illegible] II

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

Este aviso ES PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS—que con frecuencia se ven atacadas en su amor propio al hacerse un retrato en una mala posicion con mas mala luz y espresion poco simpática, etc., etc., para que, visiten nuestra casa antes de hacerse su fotografía donde verán los retratos de las principales niñas y señoras de esta sociedad en elegantes y escogidas posiciones con una armoniosa luz que, hace mas bien ganar que perder la hermosura y belleza de los originales.—*Fleurquin y C.ª*, calle Rincon 55. n11.1mes

En Rocha Se vende la «Confitería Republicana» por tener que ausentarse el dueño de este país; el que se interese en la misma encontrará con quien tratar, y en Montevideo en casa del Sr. D. Salvador Zeiz, calle del 25 de Mayo, 335, sucursal de la Joya Literaria. XXI

F. A. Berra (ABOGADO)
V. P. Berra (PROCURADOR)—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo. XII

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Importantísimo Se avisa á las personas que desean salir al campo, estar con comodidad y respirar un aire puro y saludable, que en la quinta de Margat encontrarán cuartos amueblados con todo lo que corresponde al servicio confortable, á precio muy acomodado. n1.1 mes

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 113. X

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

La fábrica MAS ANTIGUA DE ESCOBAS!—Antes de D. Juan B. Lamy, ahora de Antonio Abelenda, previene al público y al comercio en general que tiene en la calle Yaguaron número 270 una fábrica de escobas de varias formas y de hechura americana. Por los elementos y medios que tiene, puede asegurar á sus marchantes que quedarán completamente satisfechos. La baratura de los precios debe llamar la atencion de las personas que necesiten escobas. No hay como equivocarse, es entre Colonia y Mercedes. o26.1mes

Muerte! muerte! sin misericordia! á todos los animales é insectos y otros mas incómodos en la estacion del verano.—Pasta negra de nueces para matar ratas, ratones y cucarachas, polvos para matar mosquitos y pulgas, licor para chinches y moscas.—Depósito: Mercado Central, rincon de la puerta Soriano, Mercado de la Aduada, puesto frente á frente; en la Union calle Real 87 y 89.—En estos depósitos se vende tambien la afamada Serralino para componer porcelana, cristal, vidrio, marfil, escama, nácar, etc., etc. n18-1m

Mineros de oro OJO!—SE VENDEN POR LO QUE DEN!!—En depósito de la Aduana, procedentes de Inglaterra 12 docenas palas punta de acero, una bomba á vapor ó á mano de gran poder, una máquina completa de amalgamar, una gran máquina de doce pilones para moler y reducir como polvos de harina los minerales de oro ó plata, pilones y piezas de recambio, poleas, transmisiones, etc. etc. —El todo dividido en ochenta y ocho bultos de un transporte facilísimo—todo lo necesario para la esplotacion de una mina de oro—ocasion que no se presenta dos veces!—Por mas informes y planos, dirigirse al encargado Sr. Lewis, calle de Paysandú núm. 261, Montevideo. n.14-1 mes

Ojo Á LOS PANADEROS—Se vende la panadería de la Espiga de Oro, calle del Cerro-Largo núm. 421, con un trabajo de 80 pesos de pan. Por ausentarse su dueño del país. n19.15

Oculista Calle Colonia 146—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Papel de imprenta Clase superior, formato de *El Siglo*, se vende en la papelería de Galli y C.ª calle Rincon número 97 á $ 4.10 la resma. n15.8

Panadería Se vende ó se alquila una en la calle Treinta y Tres números 7 y 9. Para tratar en la misma. n11.1mes

Piedra de vereda DEL PAÍS á doce y medio reales la vara colocada en cualquier parte de la ciudad, Union ó Paso del Molino y de las Duranas. Ordenes, barraca de C. Guerra hnos. y C.ª, Cerro-Largo, 44. o23.1mes

Qué asombro! CALZADO HECHO EN EL PAÍS—Zapatitos, 12 vintenes; botas caladas, 18 y 20 reales; íd abotonadas, 20 y 22 reales; botines para niños, 15 y 22 reales; íd para señoras, 20 y 22 reales; botas caladas para señoras, 35 y 38 reales.—Se ha puesto en venta un nuevo surtido con varias clases que son de novedad para señoritas, zapatos á lo Luis XIV con precillas y moñas. Botas ó botines pié de charol y cañas de prunela. Para caballeros zapatos á la francesa figurando abrochados. Hay muchas otras clases que llaman la atencion por ser de novedad—18 de Julio 228 cerca de la esquina Rio Negro, tiene bandera de baratillo. XXXI

Reumatismos!! CRÓNICOS, RECIENTES Ó ARTICULARES [illegible] *Mariano Andres Saavedra*, propietario de la casa calle de la Florida, núm. 15. Montevideo. n16.1mes

Repartidor [illegible] en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Restaurant DEL CORREO — Calle Sarandí, 231 [illegible] quirir todos los datos que le convengan al propósito.—En la misma casa se precisa un peon de cocina que conozca bien su obligacion. n15.14

Seccion de Marcas DE FÁBRICAS Y DE COMERCIO—En cumplimiento del art. 42 del Decreto-Ley de 1.º de Marzo año corriente, referente á marcas de Fábricas y de Comercio, y en vista de lo dispuesto en el art. 21 de la misma Ley, se avisa al público que el Sr. D. Teodoro Reissig de este comercio, Apoderado de los señores Rubino é hijos, de la Coruña, solicita el registro de la marca de Fábrica y de Comercio denominada:—«La Española»—Gran fábrica de chocolate al vapor—Coruña—Premiado en la Exposicion Universal de Lóndres—Clase especial — Propietarios Rubino é hijos—Coruña—Acevedo 81.—Montevideo, Noviembre 16 de 1877.—*Rafael Camusso.* n. 18.8.

Seccion de Marcas DE FÁBRICAS Y DE COMERCIO—En cumplimiento del art. 42 del Decreto-Ley de 1.º de Marzo año corriente referente á marcas de Fábricas y de Comercio y en vista de lo dispuesto en el art. 21 de la misma Ley, se avisa al público que el Sr. D. Teodoro Reissig de este comercio, apoderado de D. Rafael Mosquera de la Coruña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y de Comercio denominada:—«La Flor»—Chocolate Superior—Fábrica en la Coruña—Fábrica de chocolate Rafael Mosquera en la Coruña—«Rafael Mosquera»—Montevideo, Noviembre 16 de 1877.—*Rafael Camusso.* n.18.8.

Se vende el depósito de fideos y harina en la plazoleta, denominado Baratillo de la Marina, calle 25 Agosto n. 192 darán razon. n.18.8.

Sociedad BALSA Á VAPOR DE SANTA LUCIA—Habiéndose acordado dar un dividendo de ocho pesos por accion pueden ocurrir á cobrarlo los accionistas presentando sus acciones en el escritorio calle Cerrito, núm. 161. n18.15

Sordera y ojos Las afamadas *gotas divinas* del Dr. Buchauser, de Hamburgo, curan radicalmente la sordera aun cuan sea muy antigua, lo mismo que los zumbidos y cualquier dolor de oidos. Estas *gotas divinas* se han puesto en práctica en el Brasil donde han hecho curas inesperadas. Agencia Central en Rio Janeiro calle Gonzalves Dias; donde hay personas que atienden á los pacientes de oidos y de la vista con *agua santa* del mismo Dr., que no se paga sino despues de estar completamente sano. Depósito en Buenos Aires calle Potosí 327 y en Montevideo calle Sarandí 317; «Bazar Parisiense.» Va el modo de emplearlo en 6 idiomas. n16.1mes

Suelas DEL PARAGUAY — Se venden á precios módicos en la barraca Oriental; J. Lecesne, calle Cerro-Largo, núm. 18. n15.1mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Trilladora con su motor á vapor de 10 caballos de fuerza, completa y nueva. Se vende muy barata. Para verla y tratar, en la estacion del Tramvia del Centro. n20.6

Todos tienen SU AMOR PROPIO—Y al hacerse un retrato, á nadie le gusta verse en una ridícula posicion con la espresion de la fisonomía poco simpática y alumbrado el modelo con una luz mala. El conocimiento de estos efectos hacen que el público crea que nuestros retratos favorecen á los originales, no siendo mas que la armonía de la luz con que trabajamos; el estudio del modelo observando que posicion le conviene mas, la espresion de la mirada, etc., etc.—Á lo primero debemos el hacer los retratos *instantáneos* para niños, especialidad que todo el pueblo conoce.—Calle Rincon 55, *Fleurquin y C.ª* n11.1mes

Sociedad de la Playa

3.ª CONVOCATORIA

El Directorio convoca á los Sres. socios para la Asamblea General que tendrá lugar el jueves 22 del corriente á las 3 de la tarde en el salon del «Centro Comercial» con el objeto de dar cuenta de su Administracion y proceder á elegir el que ha de reemplazarlo.

Con arreglo al artículo 28 de los estatutos se resolverá con el número de votantes que se reunan no bajando de diez.

Montevideo, Noviembre 19 de 1877.
Por órden del Directorio.
n20.3 *Cayetano Alvarez*, Gerente.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo darse principio á la edificacion del 2.º patio del Cementerio Central y vencido el término en que por reglamento ha de efectuarse la exhumacion de los restos existentes en el suelo de ese patio, se previene á los interesados que tienen nuevamente plazo, improrogable, hasta el fin del presente año para retirar dichos restos, previo el permiso de traslacion.

Terminado este plazo, los restos que aun existan serán llevados al osario general.

Montevideo, Octubre 8 de 1877.
El Secretario.
o9-b.fin de año

¡HELADOS!

En la confitería del *Telégrafo* se encuentran diariamente de las seis de la tarde para adelante esquisitos helados de toda clase y para todos los gustos.

CONFITERIA DEL TELÉGRAFO
25 DE MAYO 370 n18.15

HIERRO DIALISADO DE BRAVAIS

El único que ha sido adoptado en todos los Hospitales

Y prescrito por las facultades [illegible] CONTRA LA ANEMIA, LA CLOROSIS, EL APOCAMIENTO, LA PÉRDIDA DEL APETITO, LOS FLUJOS BLANCOS, LA CONSUNCION.

El Hierro dialisado, cuya dulce fórmula verdadera es propiedad de M. Bravais, y cuya fabricacion lleva éste á cabo, segun datos que le son personales, en aparatos especiales que le son propios y exclusivos, no puede imitarse. **Puede tan solo falsificarse.** Se ruega, pues, al público exija como garantía, sobre *la cápsula, la etiqueta* ó *el frasco*, el nombre, la firma y la marca de fábrica adjunta.

DEPÓSITO PRINCIPAL EN PARIS
22, c. Lafayette (cerca de la Opera)
FÁBRICA EN ASNIERES

Ha obtenido la 1.ª Medalla en la Exposicion de Paris con las prácticas [illegible], como el mejor para combatir: LA DEBILIDAD DE LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS, LAS DIGESTIONES PENOSAS, LAS DIFERENCIAS, LA DISENTERÍA, LAS PALPITACIONES, ETC. (*Véase el prospecto*)

El mejor elogio que puede hacerse de este [illegible] Hierro dialisado de Bravais [illegible] *de Bravais* [illegible]

Se halla de venta en todas las Farmacias de Francia y del Extrangero, en las que se halla tambien el Jarabe, las Píldoras, el Licor y las Pastillas de Hierro dialisado de Bravais.

Depósitos en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

TÉ Y VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setubal.

Se venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª

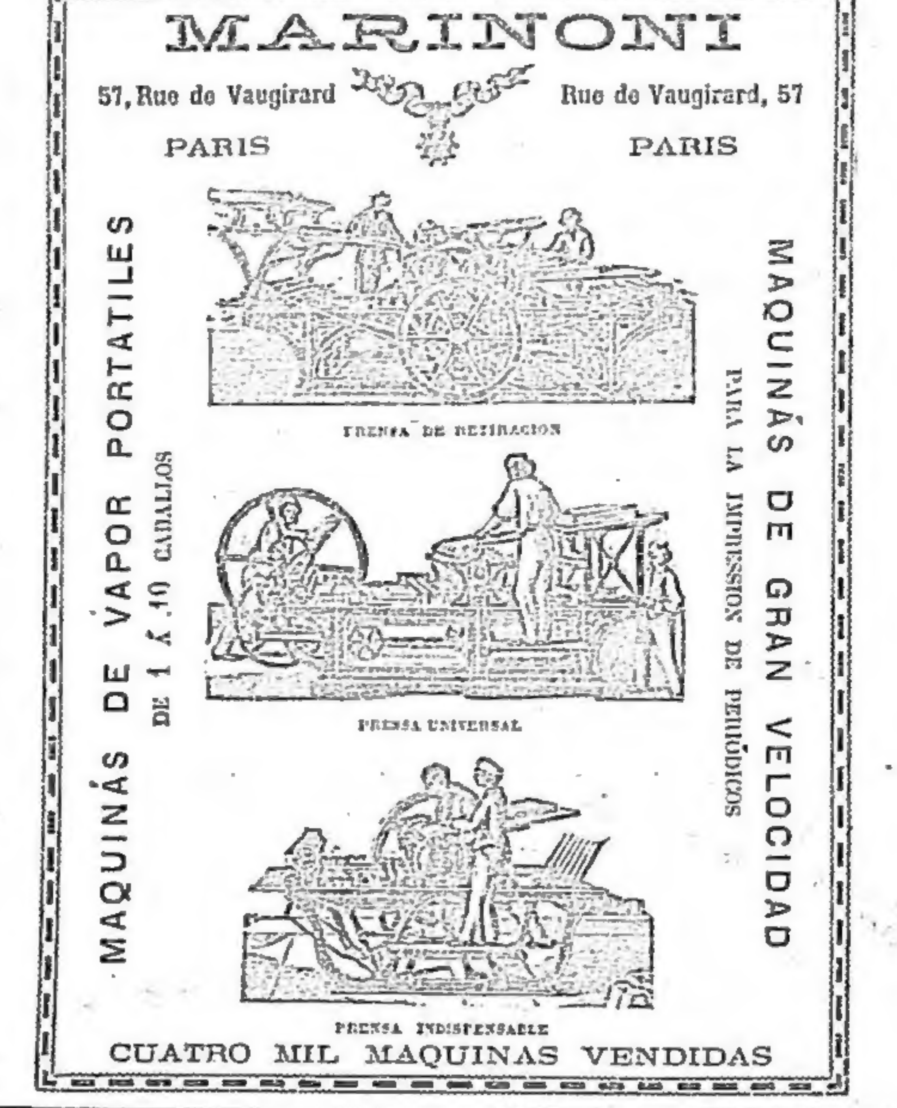
71 Á 80 — CÁMARAS — 71 Á 80

XXIII

¡Convencion Nacional!

Los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico del Departamento de la capital y que simpaticen con la bandera levantada espontánea y unánimemente en todos los Departamentos de la República, y que tiene por lema: CONVENCION NACIONAL y GOBIERNO PROVISORIO, pueden ocurrir á los siguientes puntos á inscribir sus nombres con el número de sus balotas, al pié de la esposicion que deberá ser presentada para obtener tan patrióticos resultados:

1.ª Seccion, D. Nicolás Narizano, 25 de Mayo número 213.
2.ª Id. D. Julian Rosende, Mercedes, 83.
3.ª Id. D. Manuel Bastos, Buenos Aires, 119.
4.ª Id. D. Telmo Perez y Ca., Sarandí, 313.
5.ª Id. D. José Montebruno, 18 de Julio, esquina Cuareim.
6.ª Id. Sr. Puig Anglada, Queguay, 188.
7.ª Id. D. Enrique Boiso, 18 de Julio, 551 y 556.
8.ª Id. Sres. Ortiz hnos., Agraciada, 203.
9.ª Id. D. Julio Rais, Peñarol.
1.ª Seccion, Union, D. Juan Perrone, calle 18 de Julio 181.
2.ª Id. D. Diego Bentos, Paso de Casavalle.
Reducto, D. Juan C. Carrasco y D. José Olero.
Seccion Paso del Molino, D. Manuel Ferreyra, haciendo cruz con lo de Mata. n9-19



COMISION CENTRAL DE EXPOSICION

La Comision Central llama seriamente la atencion de los Sres. Jefes Políticos y Juntas Económicas de los Departamentos, hácia el artículo 2.º del Decreto Superior, fecha 15 de Marzo de 1877 y circular esplicatoria de Abril 11 del mismo año.

Llama tambien la atencion directa, de los hacendados, industriales, etc., etc, que quieran exhibir sus productos en la Exposicion Universal de Paris de 1878, lo hagan conocer á D. Luis de la Torre, director general, en Montevideo, calle 25 de Mayo número 239 (altos), para continuar las inscripciones abiertas con aquel motivo y saber los objetos que hayan de exponerse en el certámen á que el país debe asistir con todo su entusiasmo y decision.

Agustin de Castro, Vice-Presidente—*Domingo Ordoñana*, Secretario.
o13-3meses

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CABRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY, 195, 197 Y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figüeras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Villazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s12.3 meses

Aviso de Beneficencia

La casa de cuna ó torno de los Espositos, ha sido trasladada á la calle de Ibicuí número 271, situada entre las de Soriano y Canelones.

Montevideo, Noviembre 19 de 1877.
n21.1 mes *La Comision.*

PERFUMERIA ORIZA

de L. LEGRAND

Proveedor de S. M. el Czar y de la Familia Imperial de Rusia

PARIS, 207, calle Saint-Honoré, 207, PARIS

Vista de la fábrica-modelo situada en Levallois-Perret (Seine)

ORIZA-LACTÉ PARA BLANQUEAR EL CÚTIS

CREME-ORIZA de NINON PARA HERMOSEAR EL CÚTIS Y DARLE TRASPARENCIA

ORIZA-OIL ACEITE PERFUMADO PARA HERMOSEAR, DAR LUSTRE Y CONSERVAR EL CABELLO

JABON-ORIZA SUPERIOR Á TODOS LOS JABONES CONOCIDOS

AGUA TONICA de QUINA LEGRAND y POMADA con BALSAMO de TANINO

PERFUMES NUEVOS ES. ORIZA FAVORITA DE LA ELEGANCIA EUROPEA

[illegible]

Depósitos en Rosario y Montevideo en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

VERDADERO ELIXIR DEL D.R GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta al uso, al contrario, aconseja que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharita de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, reemplaza* al licor de agenjos, al vermouth y á las bebidas amargas que habitualmente se toman.

Se dá gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirlo, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto se enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL D.R GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor Guillié que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tónico purgantes* del ELIXIR, son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del *Elixir*. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del D.r Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente en *Montevideo*, en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª;—O. IMECRT;—JOSE MARIA SUEIRO;—V. CARAICOECHEA;—PEDRO REY.

ÚNICA Y LEGÍTIMA MARCA

TURCOS AMERICANOS

DE LA MEDIA LUNA

Cigarrillos con plomo higiénico

232 — CALLE DE COLON — 232

Estos cigarrillos elaborados con los mejores tabacos y el legítimo papel tabaco, se recomiendan por ser muy suaves al paladar y los mejores en su clase.

El fabricante *garante* la emplomadura de estos cigarrillos como higiénica, pues preparada especialmente conserva la limpieza de la dentadura y mantiene frescos los labios proporcionándoles la humedad necesaria para la elasticidad del cútis.

V. L. DE MASSERON

MONTEVIDEO — CALLE DE COLON, NÚM. 232 — MONTEVIDEO

o10.perm.dp½

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

CON YODURO DOBLE DE HIERRO Y QUININA

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, *yodo, hierro y quinina*, los mejores agentes farmacéuticos, son la garantía mas cierta de su eficacia en la *Clorósis, Flores blancas, Supresion de las ménstruas, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores de estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.* — Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. Devuelve con prontitud el apetito y las fuerzas, y en los casos de *debilidad seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas*, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra sustancia.

Véase el folleto que acompaña cada frasco. — Farmacia REBILLON, 142, rue du Bac, PARIS.

Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

IMPORTANTE

SE VENDE Ó SE ARRIENDA el Saladero denominado *Gualeguaychú*, situado en la ciudad de este nombre y conocido por el nombre de Saladero Benites.

Pueden los interesados dirigirse á los abajo firmados constituidos en comision en virtud de nombramiento hecho por los accionistas de dicho establecimiento, el cual se compone de:

El Saladero con todos sus útiles y enseres concernientes al ramo.
Jabonería y velería con íd. íd.
Una fábrica extracto de carne Liebig.
Una íd. de guano.
Una hermosa barraca con su correspondiente prensa de enfardelar lanas, etc. etc.
Una casa-pulpería contigua al Saladero.
Una chacra.
Todo en perfecto estado.

Se recibirán para una y otra cosa propuestas hasta el 30 de Noviembre próximo.

El arrendamiento será por uno ó dos años á contar desde el 1.º de Enero de 1878.

Daremos á los interesados todos los informes que deseen para formular sus propuestas.

Gualeguaychú, Octubre 20 de 1877.
Juan B. Suburu.—Francisco Otaño.
o21.32 *Clemente Basabilbaso.*

DORADOR Y PLATEADOR

146 — CALLE CIUDADELA — 146

Por el sistema electro-químico y galvano-pl[illegible] en toda clase de metales. Ofrece sus servicios [illegible] respetable público en toda clase de trabajos [illegible] rentes al ramo, como ser; bandejas, cu[illegible] candeleros, candelabros, arañas, camas d[illegible] relojes de mesa, faroles de carruaje y toda c[illegible] trabajos de iglesia, tambien se trabaja en tod[illegible] de bronce al ácido.

Ruégase no confundir esta casa, con est[illegible] otra de tantas que hay. Todo trabajo será gar[illegible]
XXVI *Saverio San Ju[illegible]*

ESPECIALIDADES NORTE-AMERICANAS

DE LANMAN Y KEMP

24—Rincon—24

AGUA FLORIDA
TONICO ORIENTAL
ZARZAPARRILLA DE BRISTOL
ACEITE DEL HIGADO DE BACALAO
EMPLASTOS POROSOS

Se acaba de recibir por el bergantin *Annie Stocer* un variado surtido de los artículos arriba espresados, garantidos legítimos.

Se venden por mayor despachado y en depósito en casa de los introductores,

G. C. Hoard y C.ª
n.9.15. Montevideo.

A LA CESTA FLORIDA

Paris — Marca de Fábrica — HIGIENE de la CABEZA — Viena

ESTRACTO VEGETAL DE ROSAS

con yemas de huevos.

ED. PINAUD, Perfumista

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y [illegible] Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

COMISION DEL ASILO MATERNAL

AVISO

La Comision de este establecimiento avisa [illegible] padres, tutores ó encargados que por su con[illegible] de trabajadores no pudieran atender en las h[illegible] del dia debidamente en sus hogares, á los ni[illegible] niñas de dos á ocho años, que en el Asilo sito [illegible] calle de Soriano, núms. 127 y 129, se recib[illegible] siendo la hora de entrada á las 6 de la mañana [illegible] de salida á las 6 de la tarde.—Montevideo, Se[illegible]bre 12 de 1877.—*El Secretario.*



EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas [illegible] arrendamiento del Espresado Teatro por [illegible] años á contar desde el 1.º de Enero de 1878 [illegible]

[illegible]

n11.10 Montevideo, Noviembre [illegible] de 1877.

FOLLETIN 114

LA VENGANZA

DE UNA ESPOSA

[illegible]

DE PONSON DU TERRAIL

Tan pronto como German concluyó el relato de aquel drama lúgubre, la dama del guante negro se inclinó hácia el capitan, que estaba lívido de vergüenza en medio de sus tormentos sin nombre.

—Y ahora, capitan Héctor Lemblin,—le dijo la jóven,—ahora me toca á mí deciros cuál es la ma[illegible]

[illegible]

[illegible] cepte él. El moribundo se estremeció por última vez y su mirada extraviada se fijó en ella. Entonces la esposa vengadora cogió la espada por la empuñadura, la sacó del cuerpo del moribundo y el capitan dió un grito terrible, un grito supremo, y murió.

Al oir este grito entraron dos hombres y se quedaron sorprendidos y atónitos en la puerta del cuarto mortuorio. Aquellos hombres eran el mayor Arleff y Armando. Este último fijó la vista en la dama del guante negro, que estaba en pié, descolorida, con una mano puesta sobre el muerto, sobre aquel corazon cuyo latido último acababa de comprimir. Y el enamorado jóven la encontró tan terrible en aquella actitud, que la cobró miedo y retrocedió. Entonces ella, apercibida del efecto que habia producido en Armando, dió un paso hácia él y le dijo:

—Caballero, os repito que mi vida está rodeada de misterios espantosos; no procureis sondearlos y cesad de perseguirme.

Mas en el momento en que el jóven iba á protestar; en el momento en que iba á caer de rodillas tal vez, se abrió una puerta y apareció un nuevo [illegible]

[illegible]

—Mi tarea [illegible] mi camino. [illegible]

[illegible]